

OPINIÓN DEL EMPRESARIADO ARGENTINO DEL INTERIOR SOBRE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Regiones Bonaerense y Centro, Cuyo, NOA,
NEA, Patagonia

Síntesis de Resultados Destacados*

Octubre 2017



BOLSA DE COMERCIO
DE CORDOBA

La Fuerza Empresaria del Interior



* El informe final adjunto al Expediente 47852/17 incluye desgrabaciones de grupos focales y entrevistas en profundidad, tabulados completos del procesamiento de la encuesta, y análisis integral de la información.

1) Encuesta – Ficha descriptiva

Objetivo

Conocer la visión sobre el Sistema de Riesgos del Trabajo de integrantes de empresas de todo el país.

Participantes

Se contactaron **72 asociaciones** empresarias del interior del país, a través de métodos directos de vinculación por redes de contacto empresario, los que proveyeron listados de **304 empresas** para encuestar. Adicionalmente se incorporaron **381 empresas** a la base de encuestas provenientes de listados de fuentes secundarias de asociaciones.

Se contactó a un total de **685 empresas**, para lograr el objetivo de encuestar **250** de ellas.

Técnica de relevamiento

La técnica de relevamiento de información fue telefónica.

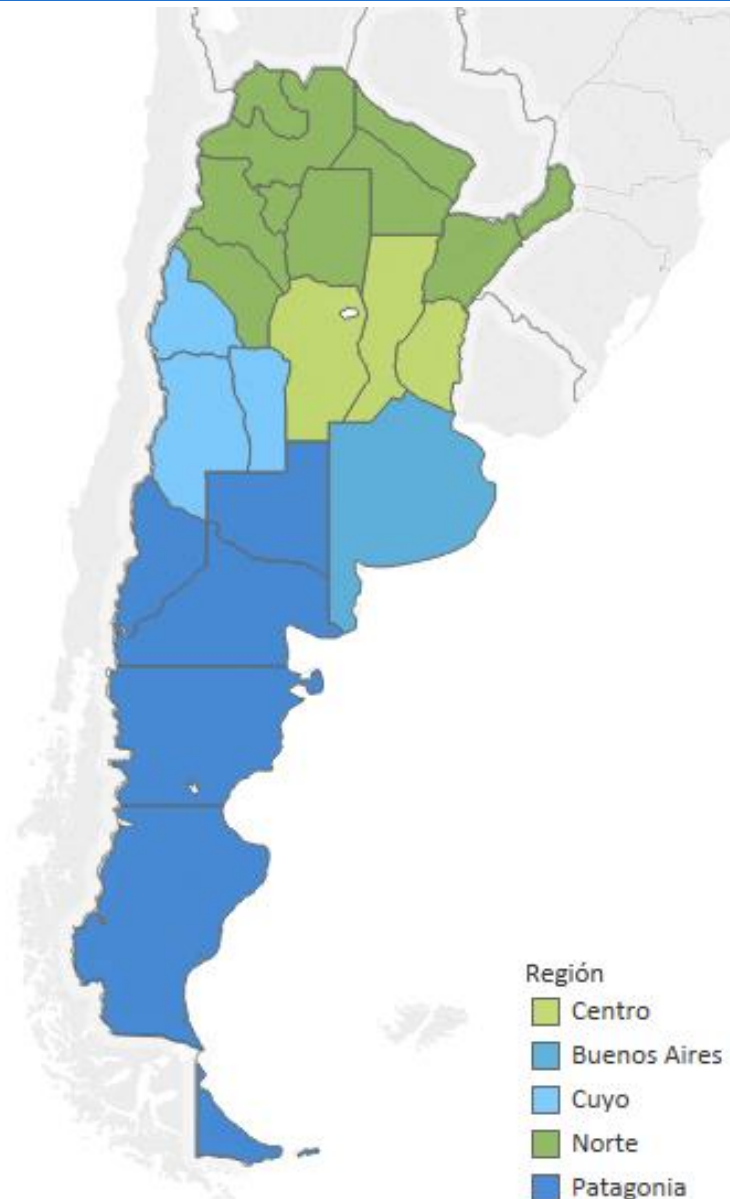
I. Caracterización de la encuesta

II. Resultados destacados

I. Caracterización de la encuesta

I. Caracterización de la Encuesta

Regiones alcanzadas



I. Caracterización de la Encuesta

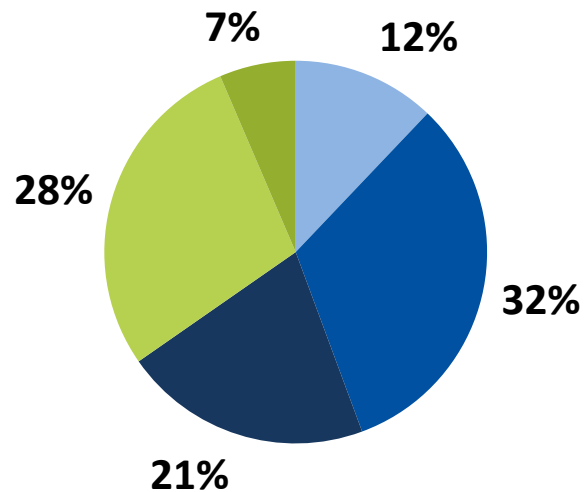
Ficha técnica

Fecha de relevamiento	77 días: del 16 de junio al 1 de septiembre de 2017
Universo	Empleadores del ámbito privado radicados en el país, exceptuando los ubicados en el primer y segundo anillo del Conurbano Bonaerense.
Muestreo	La selección de la muestra se realizó aplicando una combinación de técnicas de muestreo no probabilístico, el muestreo por cuotas proporcionales y el muestreo intencional. La selección de las unidades muestrales se realizó mediante la referencia de 72 asociaciones empresarias del interior del país, que proveyeron listados de 304 empresas. Adicionalmente se incorporaron 381 empresas provenientes de listados de fuentes secundarias de asociaciones.
Tipo de investigación	Cuantitativa. Encuesta telefónica. Se definió que la unidad relevada sea un miembro de la empresa que se encuentre vinculado a la contratación de personal.
Casos	250 casos

I. Caracterización de la Encuesta

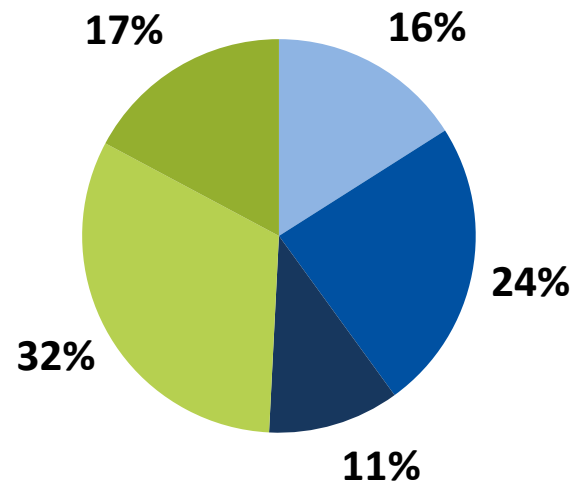
Segmentación de la muestra

Por tamaño de las empresas



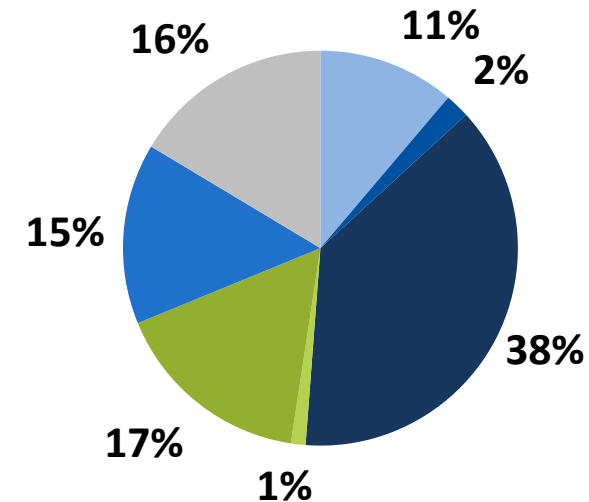
- 1 a 10 empleados
- 11 a 50 empleados
- 51 a 100 empleados
- 101 a 500 empleados
- 501 o más empleados

Por región



- Región Buenos Aires
- Región Centro
- Región Cuyo
- Región Norte
- Región Patagónica

Por sector de actividad

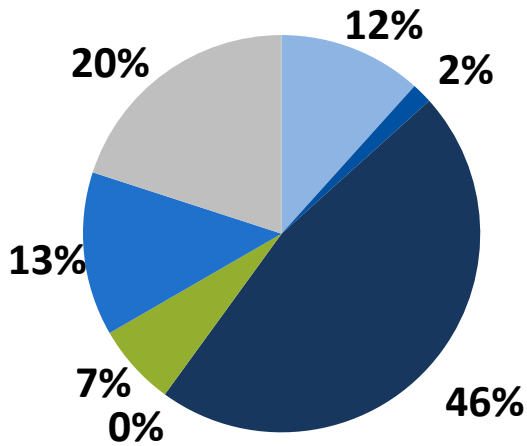


- Agricultura, ganadería y pesca
- Minería y petróleo
- Industria
- Electricidad, gas y agua
- Construcción
- Comercio
- Servicios

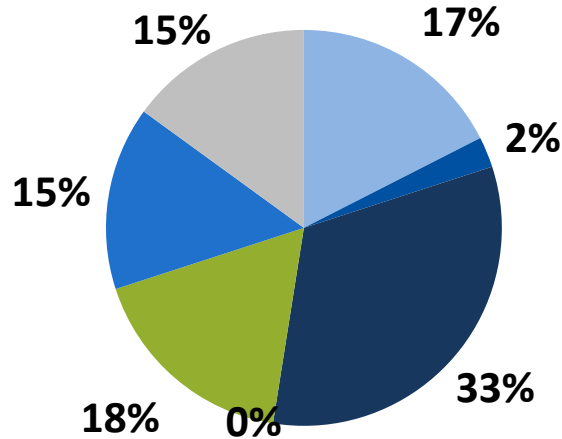
I. Caracterización de la Encuesta

Segmentación de la muestra

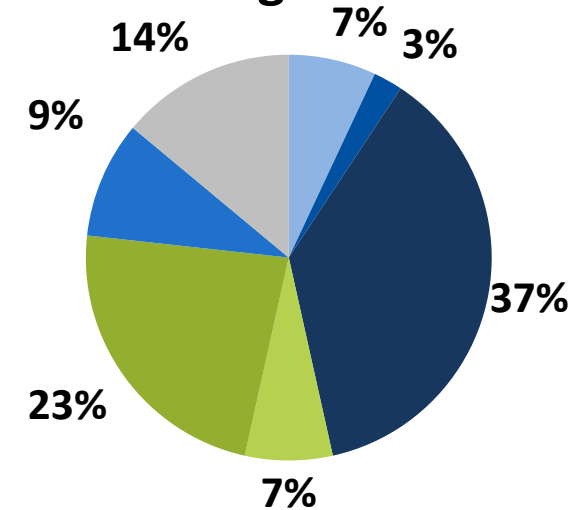
Centro



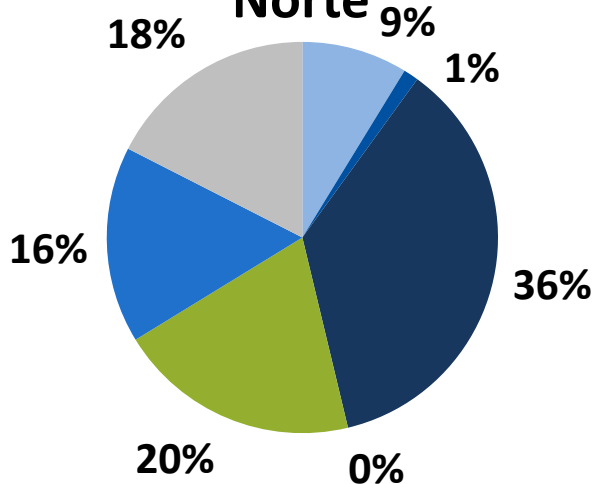
Buenos Aires



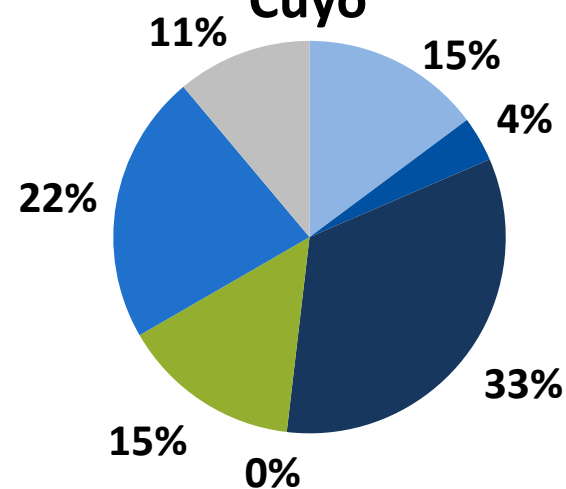
Patagonia



Norte



Cuyo



■ Agricultura, ganadería y pesca
■ Electricidad, gas y agua
■ Servicios

■ Minería y petróleo
■ Construcción

■ Industria
■ Comercio

II. Resultados destacados

A. Experiencia con el Sistema de Riesgos del Trabajo

1. Sistema de Riesgos del Trabajo
2. ART
3. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
4. Comisiones Médicas

B. Medidas adoptadas - Ley 27.348

C. Impacto esperado - Ley 27.348

1. Dimensión administrativo-judicial
2. Dimensión económica-laboral
3. Dimensión vincular

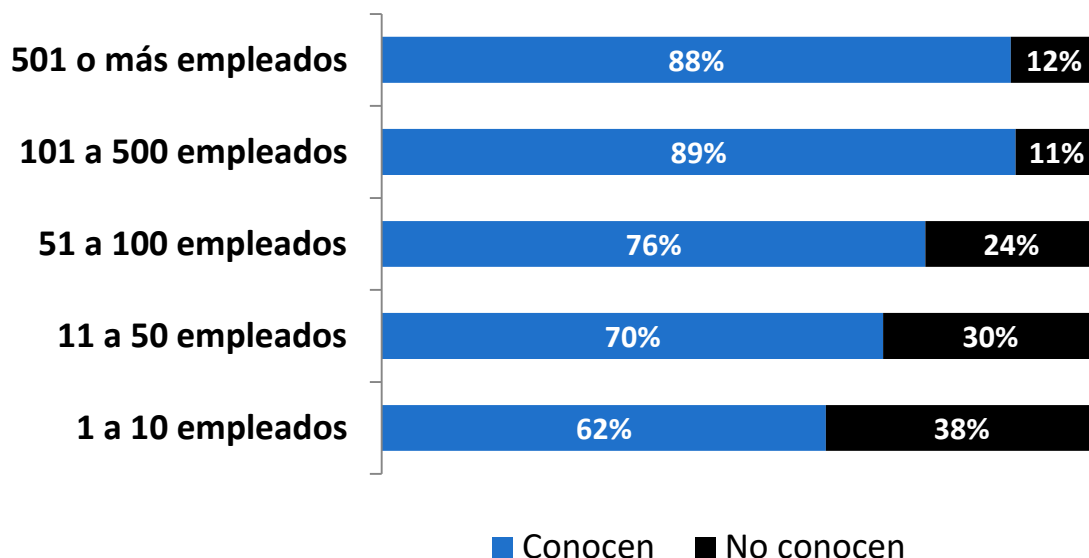
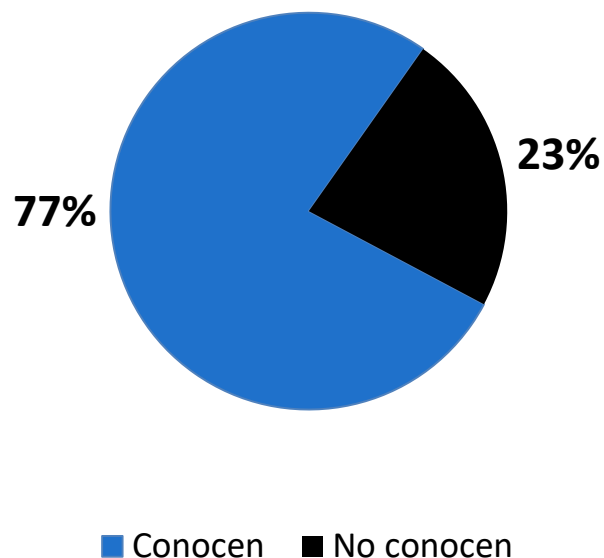
D. Demanda de nuevas políticas

1. Prevención
2. Judicialización
3. Reintegros por Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)
4. Accidentes in itinere

Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

Empresas que conocen los actores que integran el Sistema de Riesgos del Trabajo



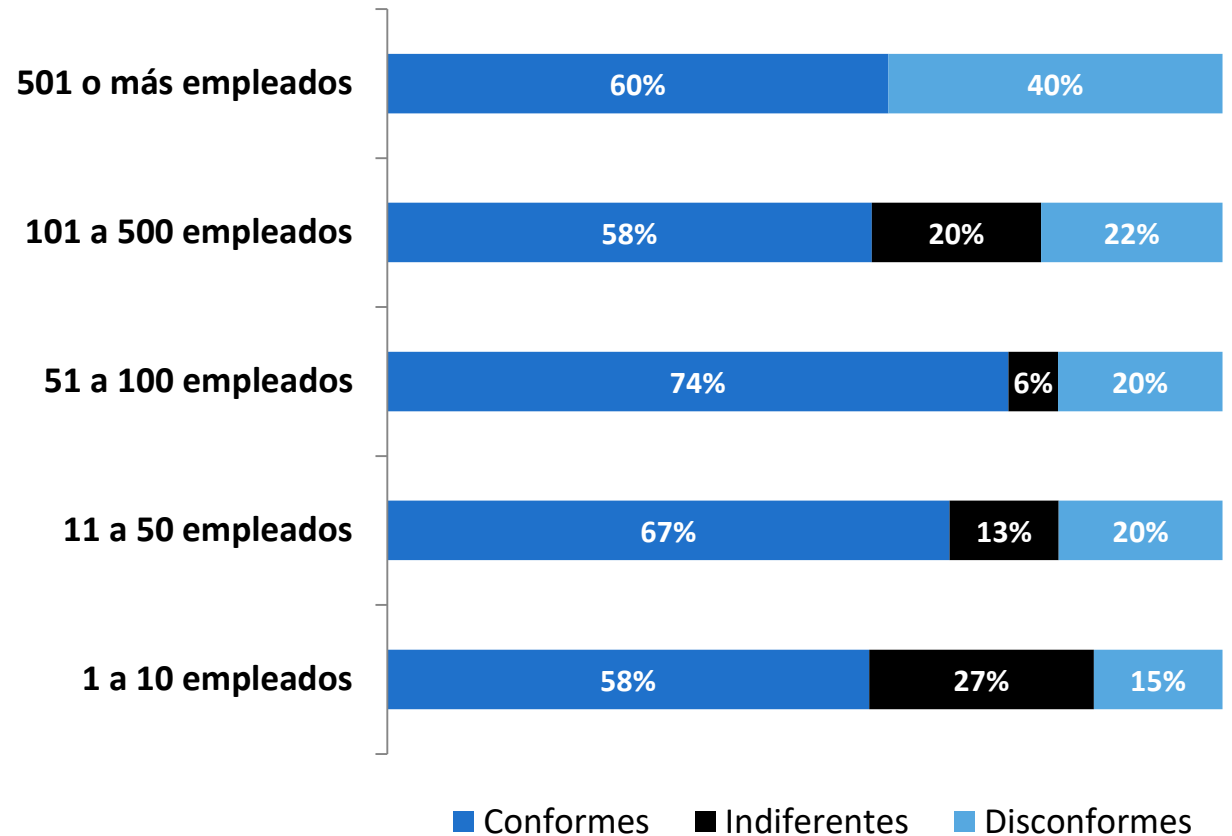
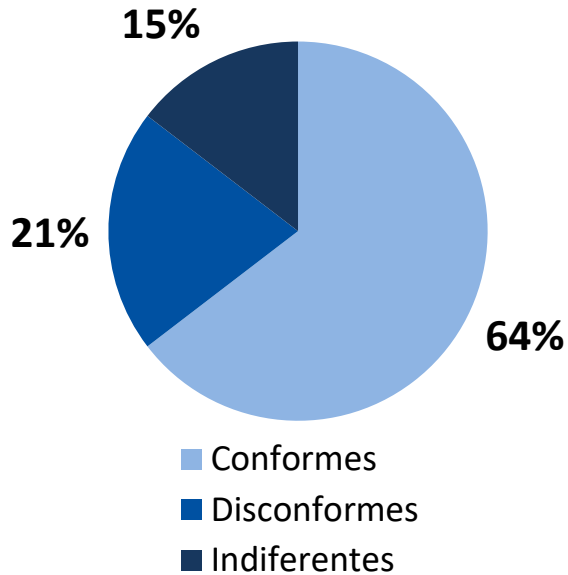
En la Región Patagónica, el 88,1% de las empresas manifiestan conocer los actores que integran el Sistema de Riesgos del Trabajo, siendo esta la región que mayor conocimiento presenta sobre este punto.

En cambio, la Región Cuyo tiene la menor cantidad de empresas que conocen los actores que integran el Sistema de Riesgos del Trabajo (64%).

Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

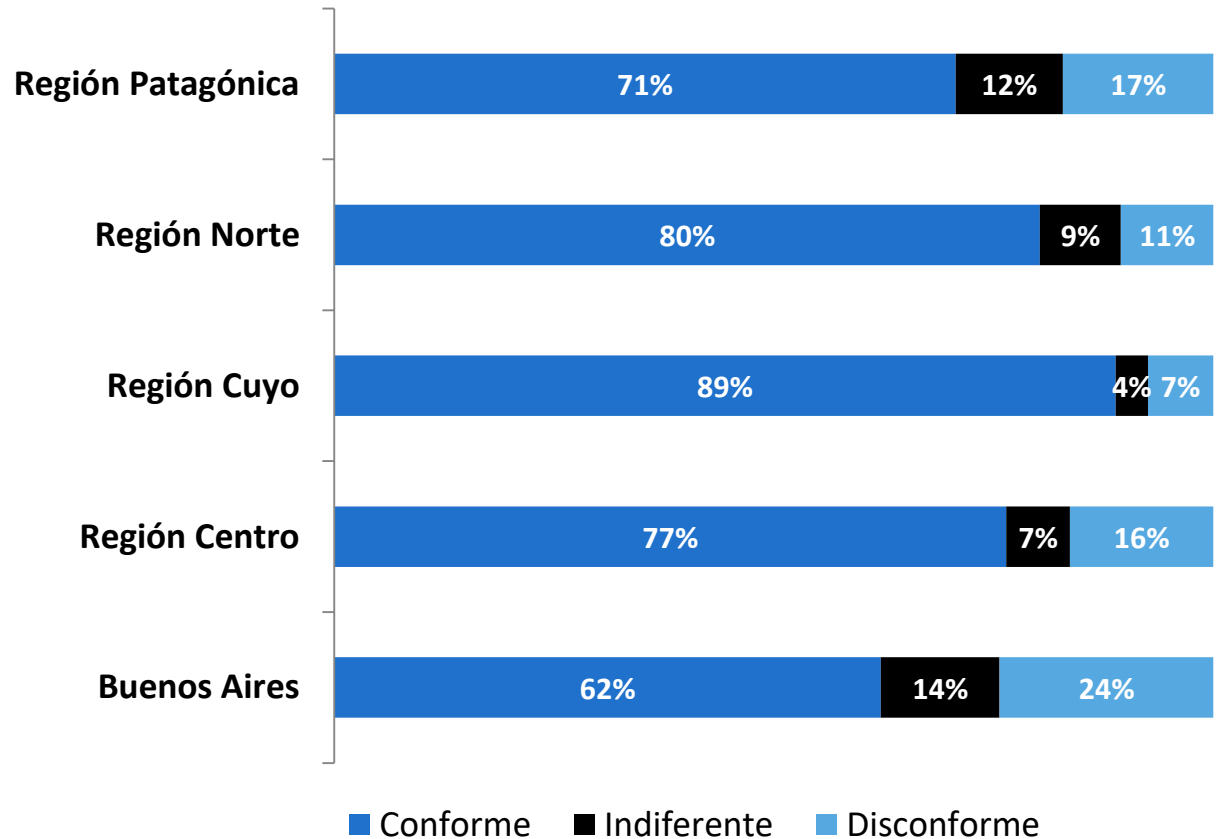
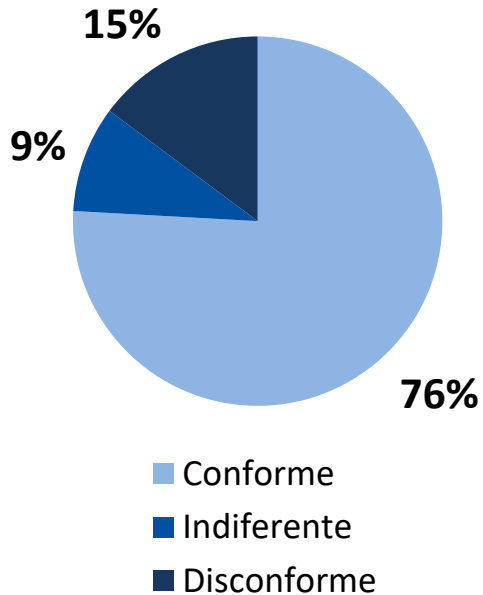
Grado de conformidad de las empresas respecto al funcionamiento actual del Sistema de Riesgos del Trabajo



Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

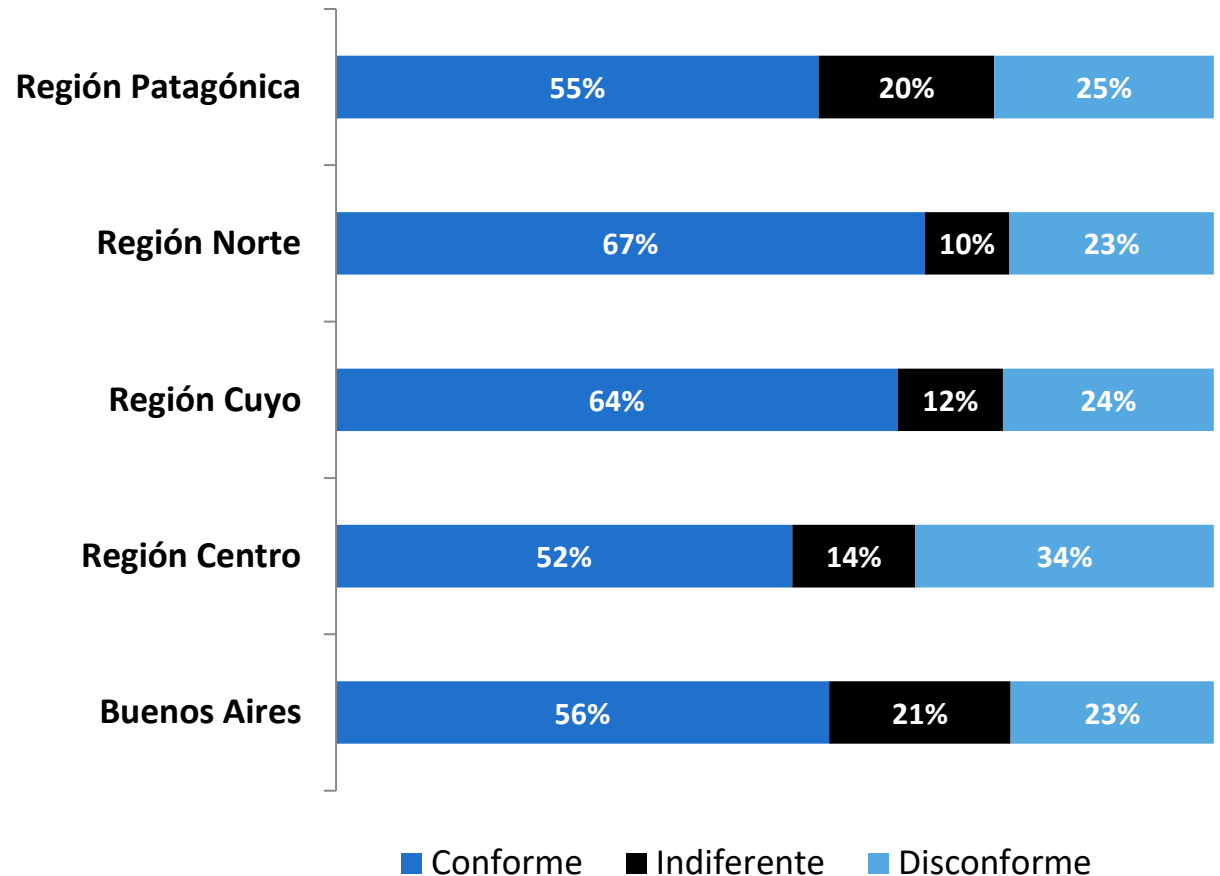
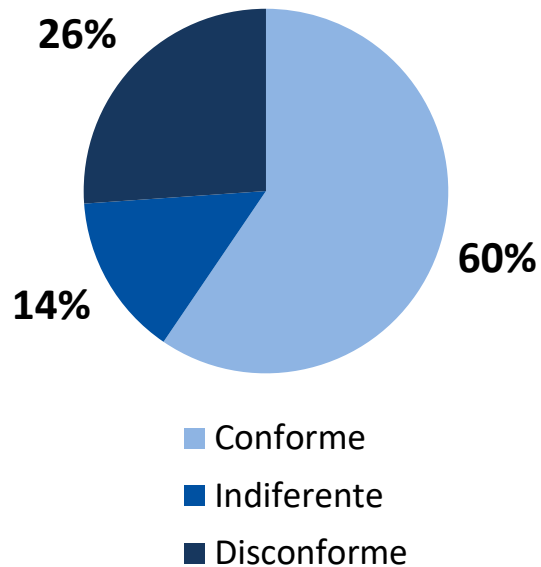
Grado de conformidad de las empresas respecto al nivel de cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo



Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

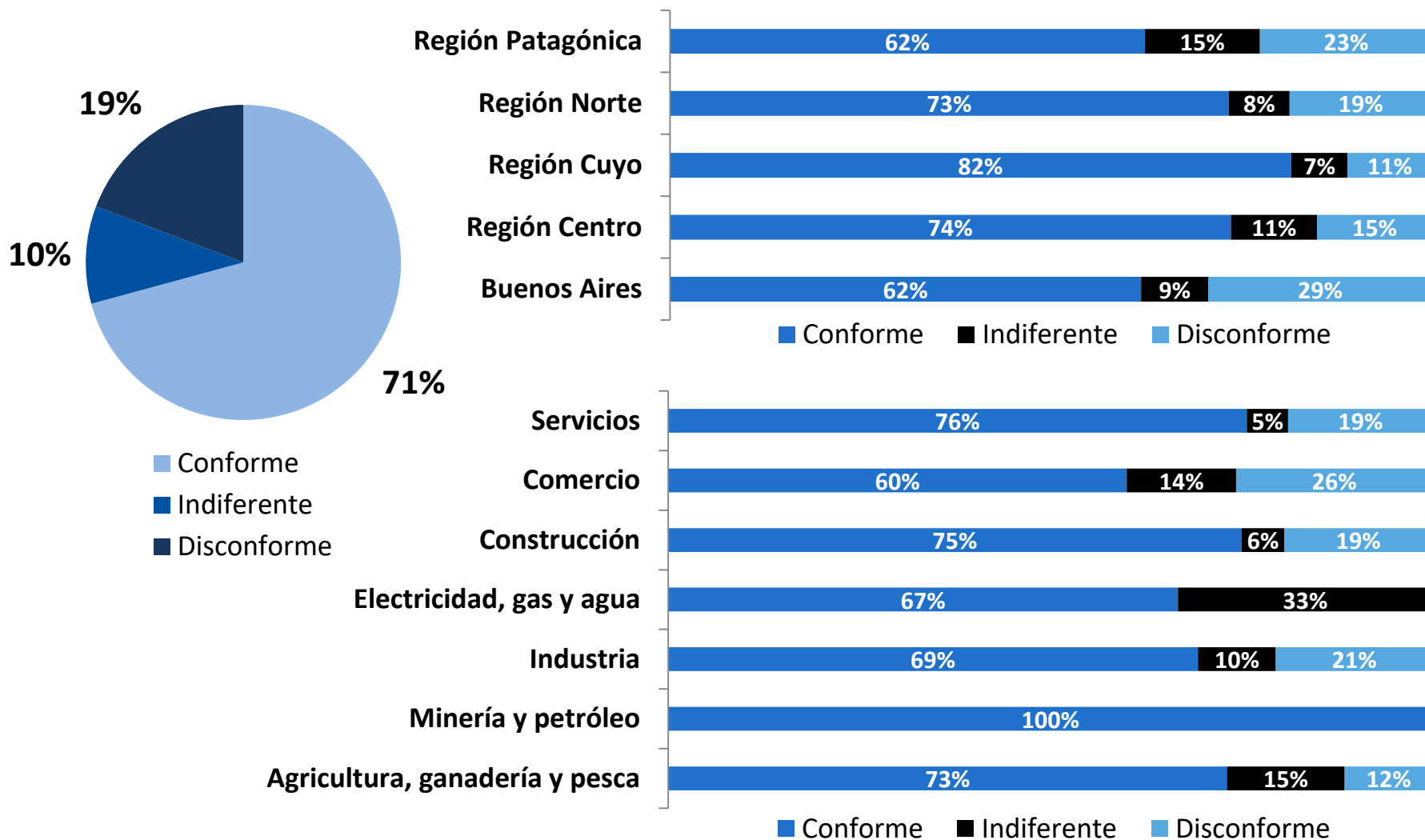
Grado de conformidad de las empresas respecto a la previsibilidad del costo de cobertura para el empleador



Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

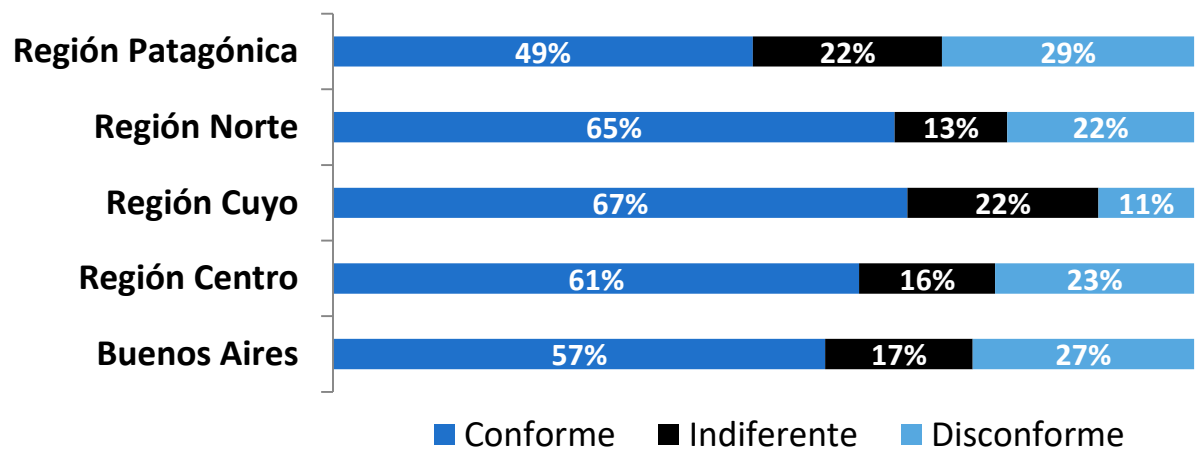
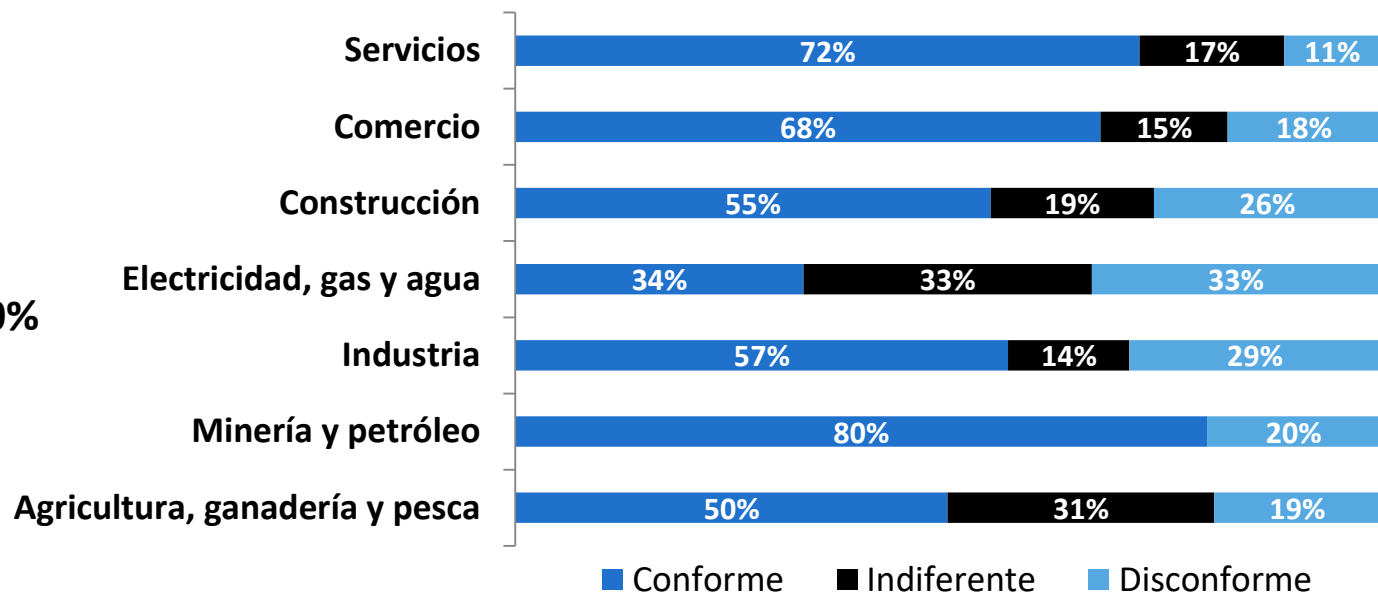
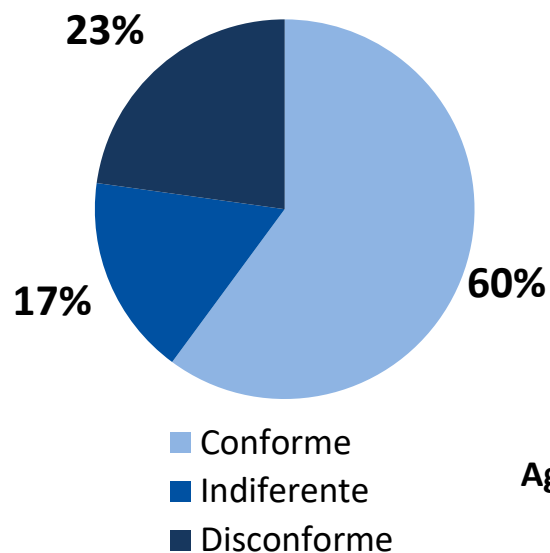
Grado de conformidad de las empresas respecto a la atención del trabajador damnificado



Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

Grado de conformidad de las empresas respecto a la prevención de siniestros



Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

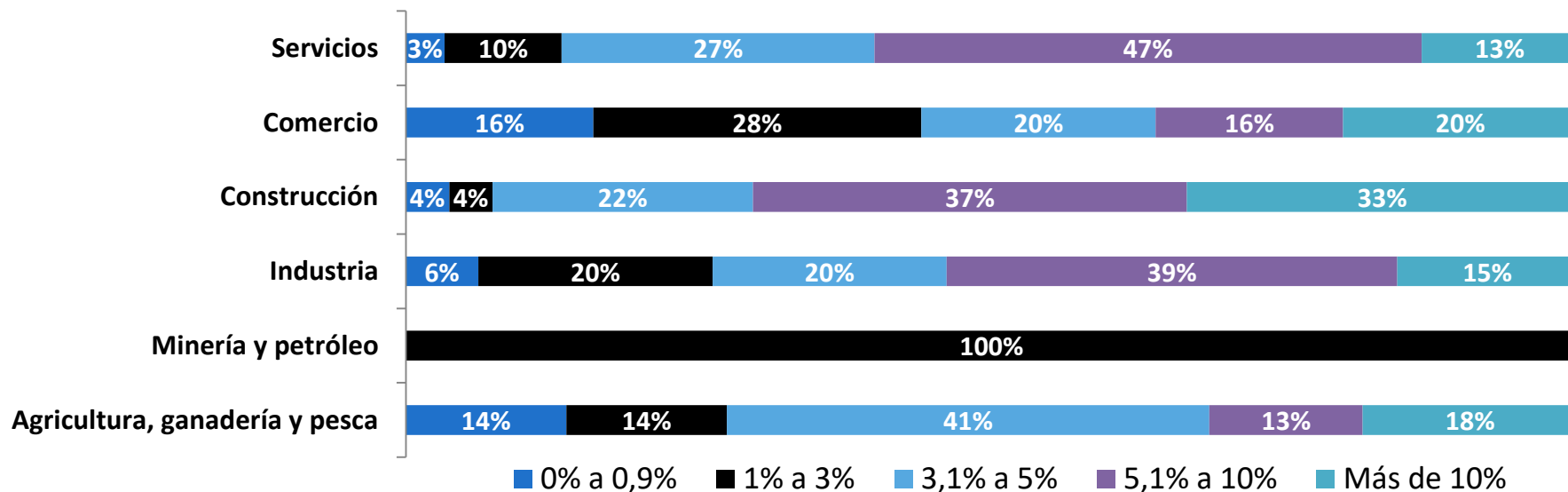
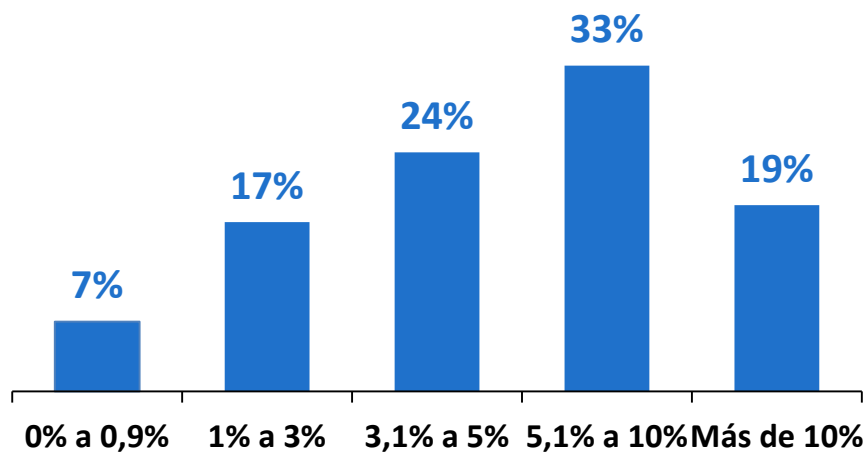
Empresas que están conformes con el funcionamiento actual del Sistema de Riesgos del Trabajo de acuerdo a su conformidad con distintos aspectos



Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

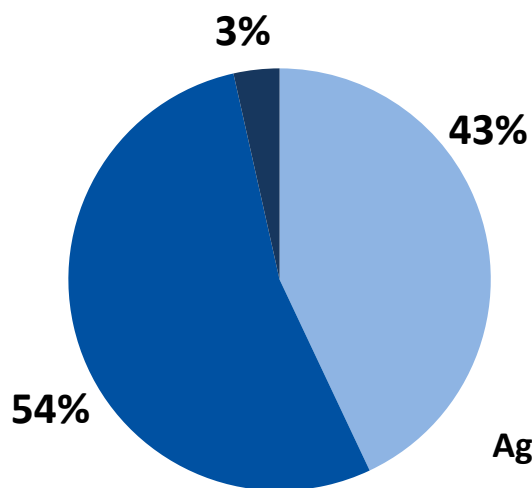
Empresas según porcentaje de masa salarial que representa el pago a la ART



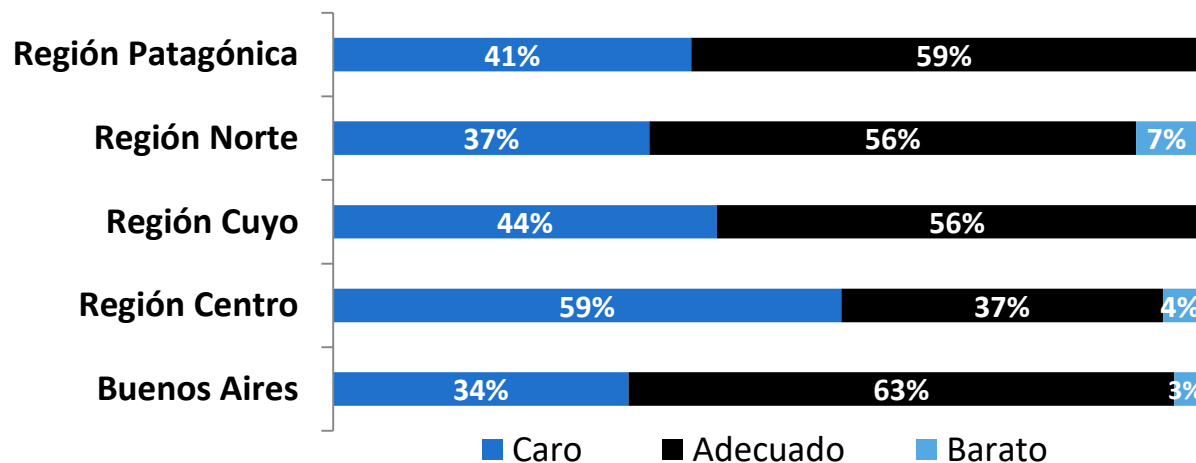
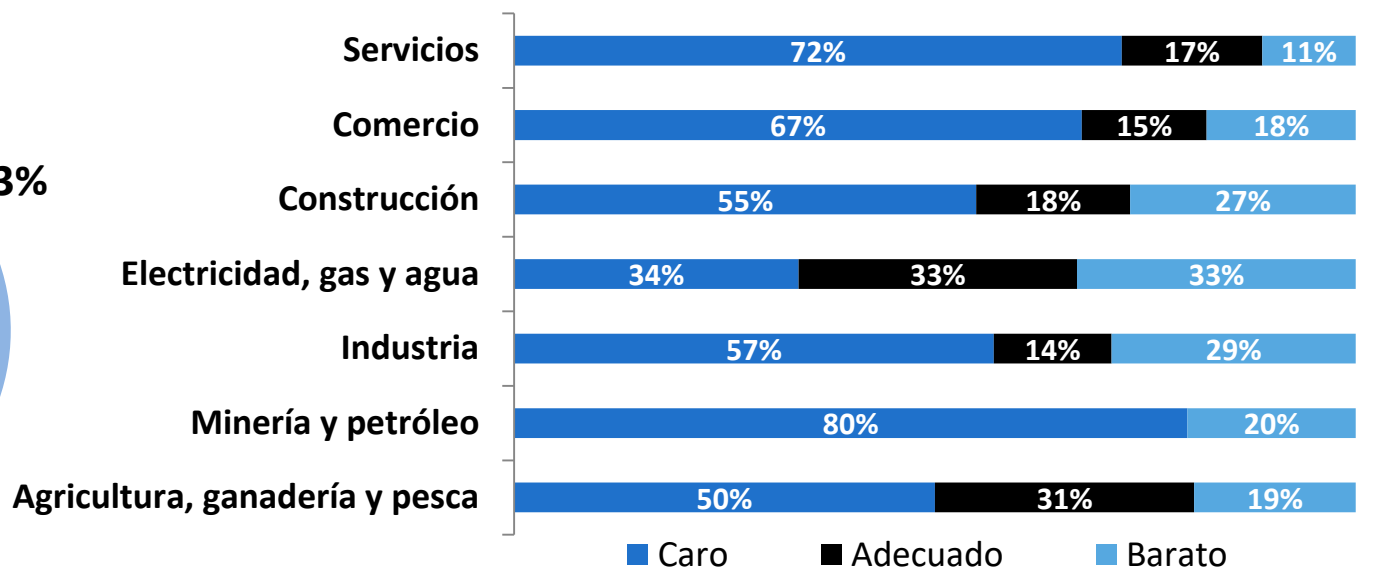
Resultados destacados: Encuesta

A.1- Sistema de Riesgos del Trabajo

Empresas según la consideración del costo que enfrentan por pertenecer al Sistema de Riesgos del Trabajo



■ Caro
■ Adecuado
■ Barato

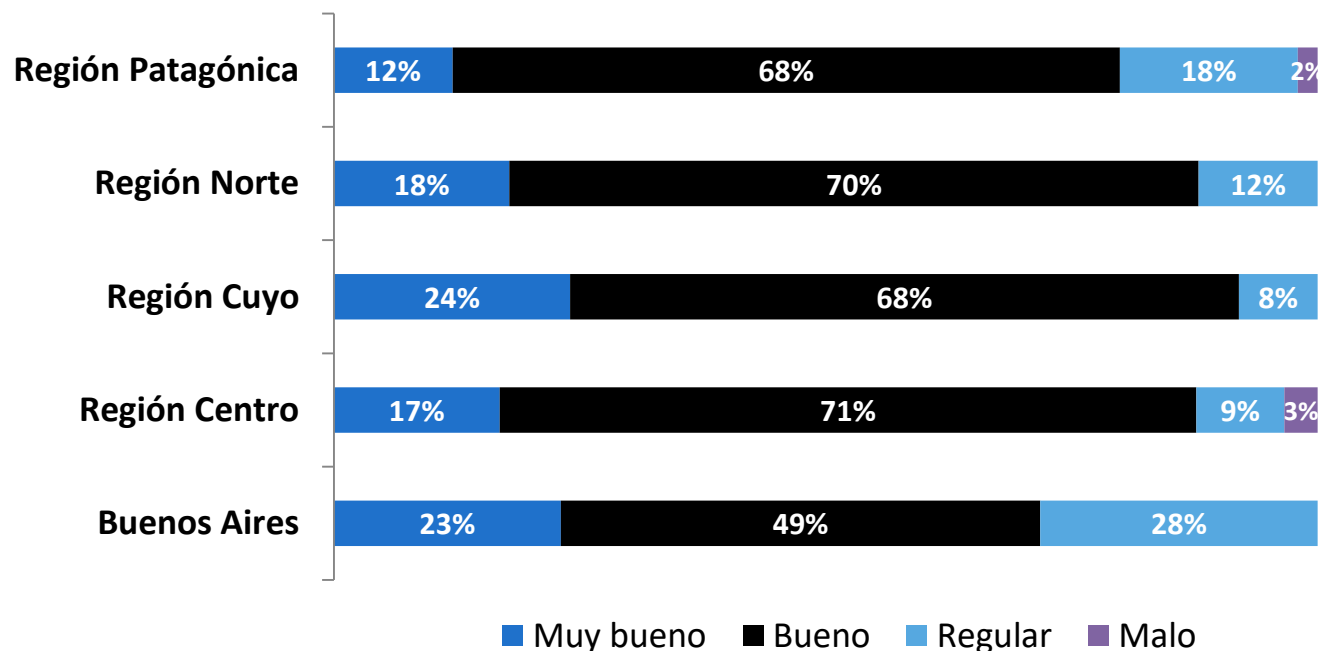
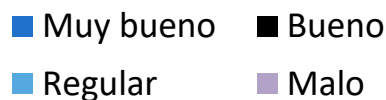
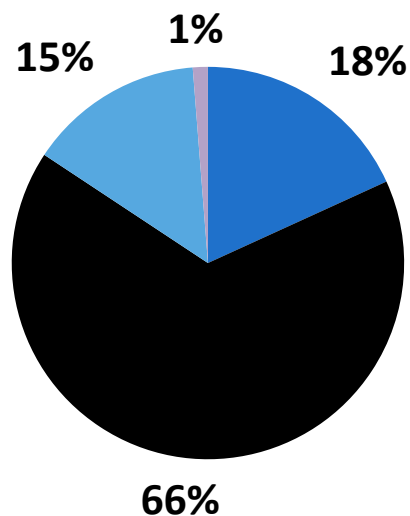


■ Caro
■ Adecuado
■ Barato

Resultados destacados: Encuesta

A.2- ART

Empresas según conformidad con su ART



Existe una relación directa entre el nivel de conformidad de las empresas respecto al funcionamiento actual del Sistema de Riesgos del Trabajo y el grado de conformidad con su ART.

Resultados destacados: Encuesta

A.2- ART

Empresas según conformidad con su ART

Mientras mayor es el grado de conformidad de las empresas respecto a la atención del trabajador damnificado, mayor es el nivel de conformidad con su ART. De los que están conformes con la atención, el 22,8% considera muy buena a su ART y el 73,4% como buena. De los que están disconformes con la atención, solo el 12,2% y el 39% la considera como muy buena y buena a su ART respectivamente, mientras que el 43,9% la evalúan como regular.

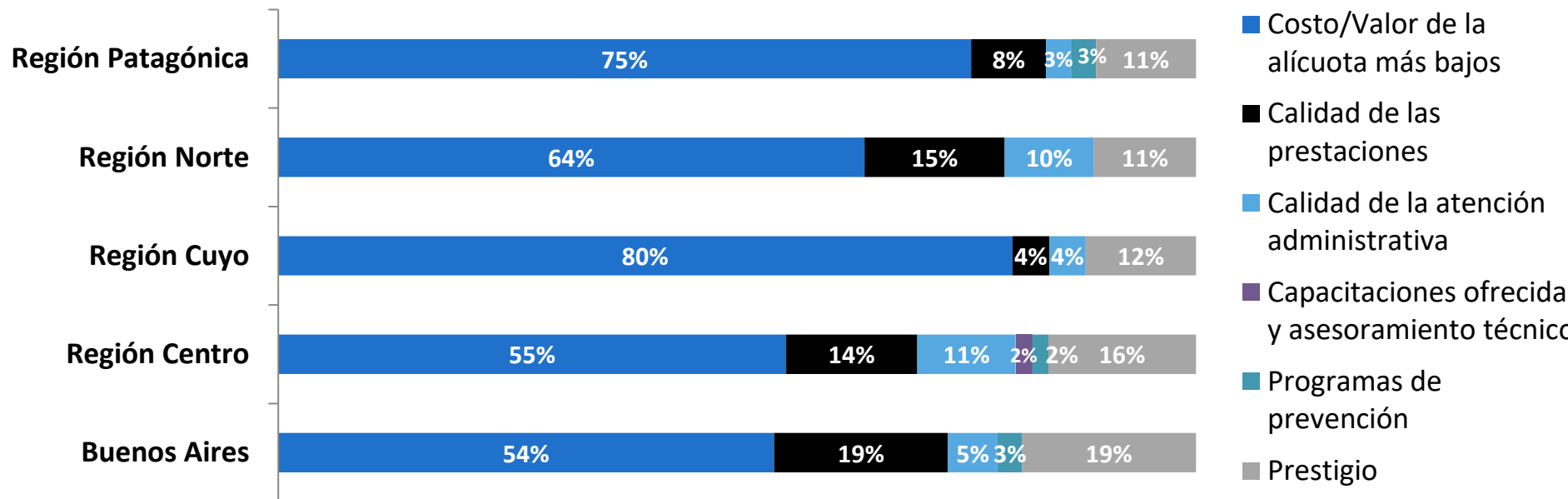
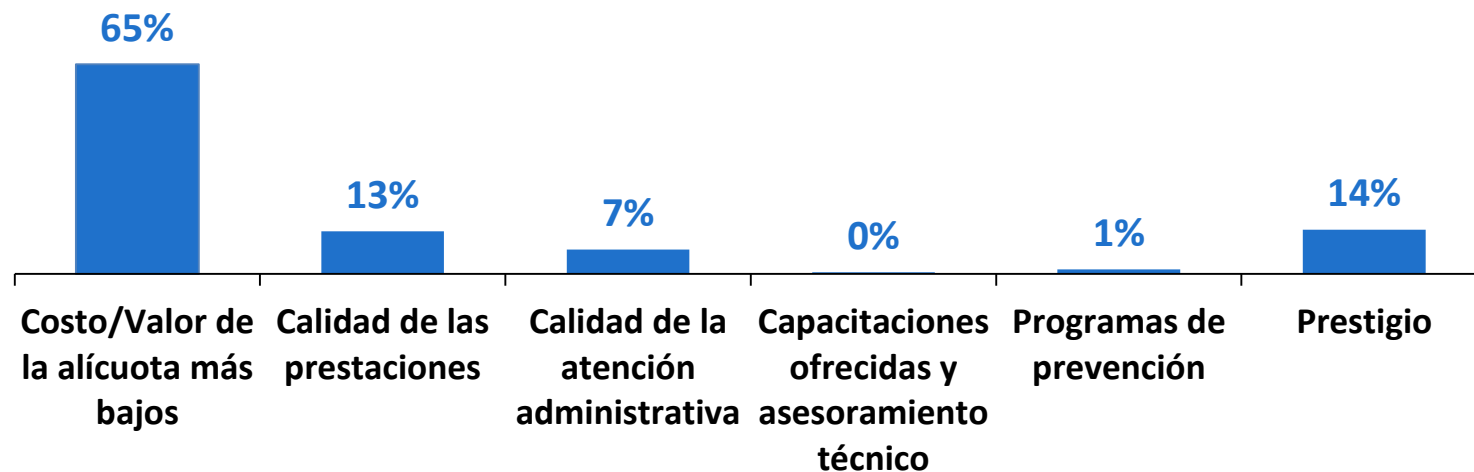
Las empresas que consideran que su ART es muy buena o buena están conformes con el nivel de cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo en un 93,2% y 81,9% respectivamente. Por otro lado, las que creen que la ART es regular o mala están conformes en un 30,3% y 33,3%.

Las empresas que pagan a la ART más de 3% de su masa salarial tienen un nivel de conformidad mayor con su ART. Para los porcentajes de 3,1 a 5%, el 87,2% de las empresas considera como muy buena y buena a su ART, para 5,1% a 10%, un 83,9% y para más de 10%, un 90,3%. En cambio, de las que pagan entre el 0% y 0,9% están conformes un 75% y de las que pagan entre el 1% a 3%, el 70,4% las considera como muy buena y buena.

Resultados destacados: Encuesta

A.2- ART

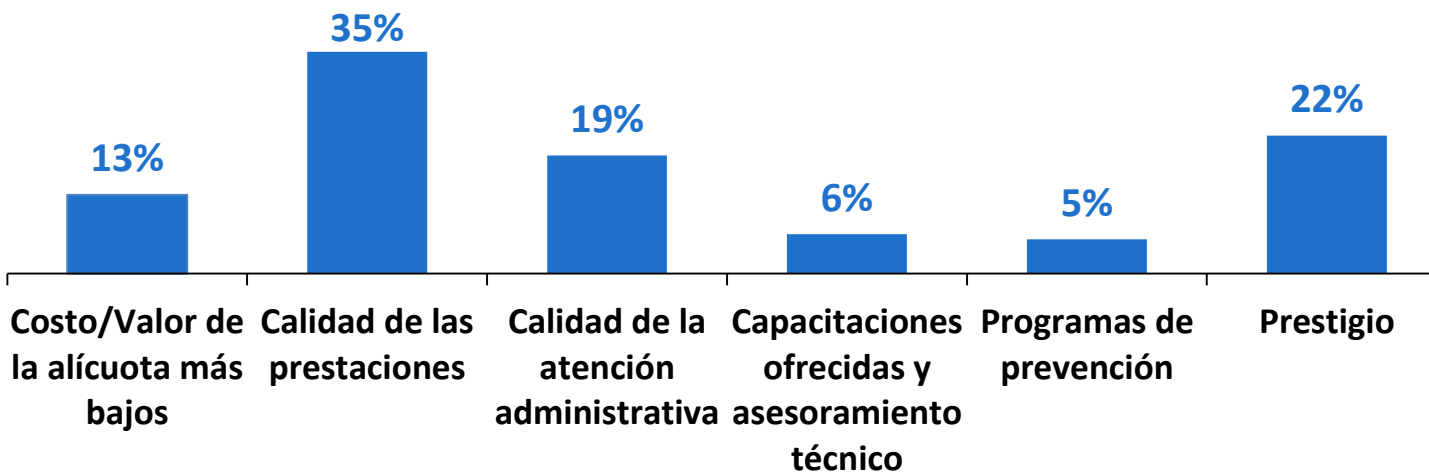
Empresas según 1° factor de elección de su ART



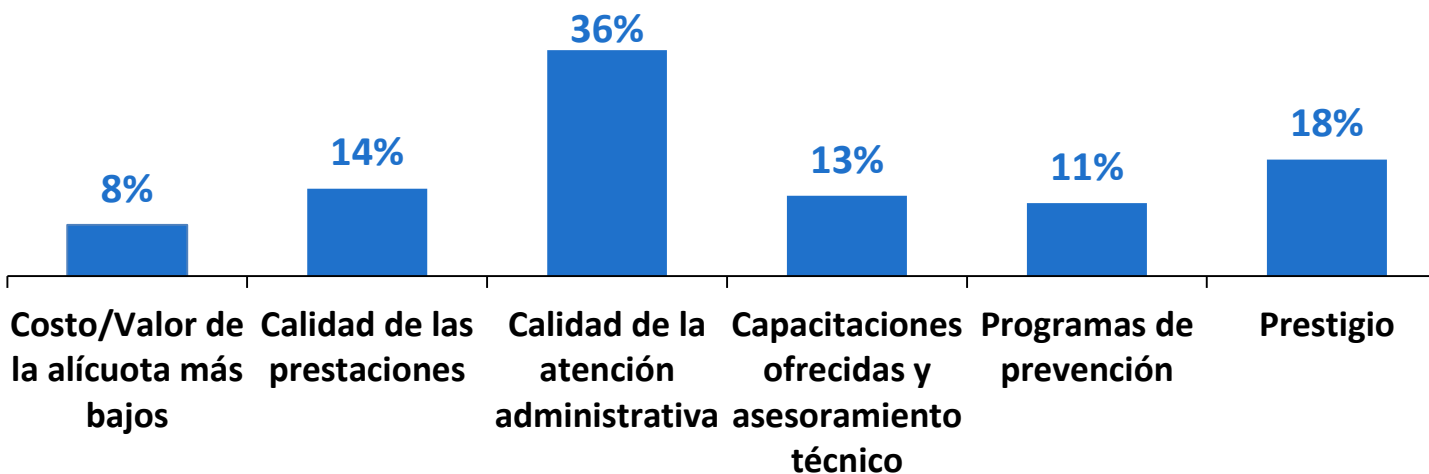
Resultados destacados: Encuesta

A.2- ART

Empresas según 2° factor de elección de su ART



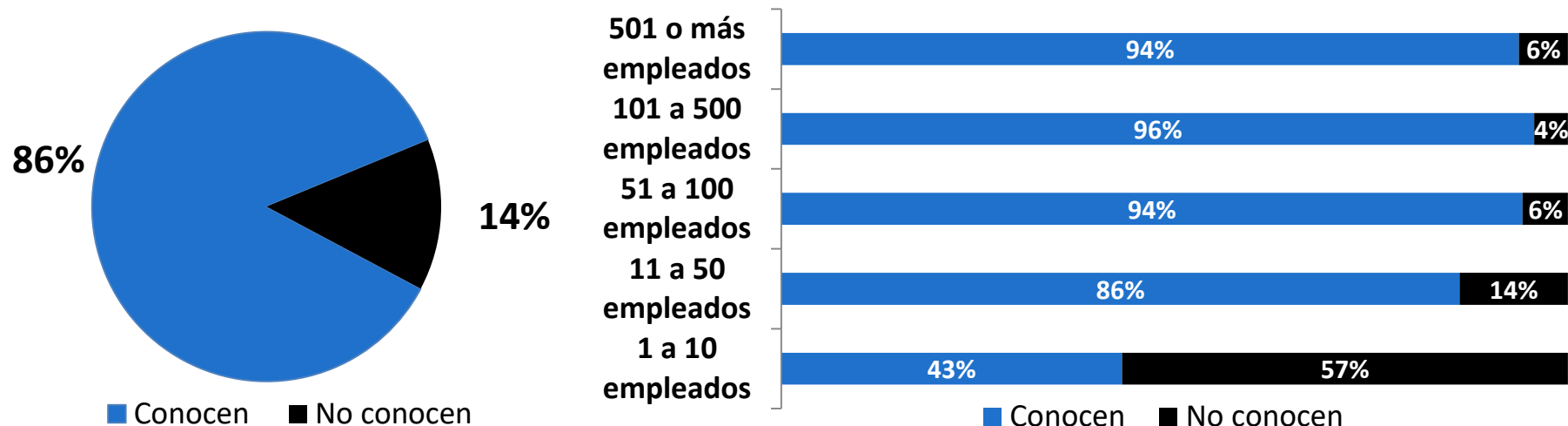
Empresas según 3° factor de elección de su ART



Resultados destacados: Encuesta

A.3- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Empresas según conocimiento de al menos un caso de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional que haya ocurrido en su empresa



Mientras menor es la antigüedad de la empresa, menor es la proporción de empresas que conocen casos de Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional.

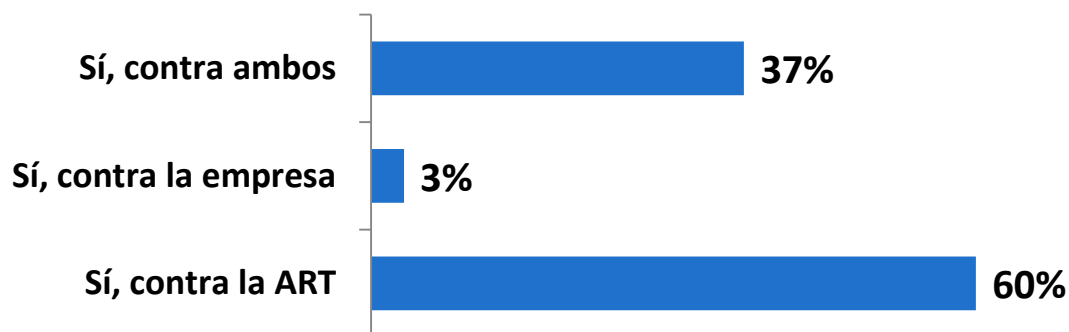
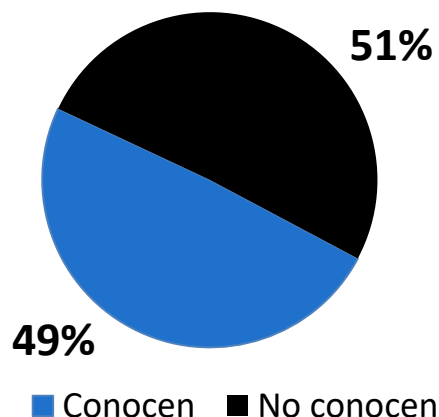
Aquellas empresas que conocen casos de Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional están más disconformes con el funcionamiento actual del SRT (22,4%) que los que no conocen casos (10%), y al mismo tiempo están menos conformes (63,3% vs. 73,3%).

Existe un alto porcentaje (18,8%) de las empresas que pagan a su ART más de 10% de su masa salarial que no conoce casos de Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional en la empresa, en comparación con las que pagan menos (10,1%).

Resultados destacados: Encuesta

A.3- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Empresas según conocimiento de al menos un caso de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional por el cual un trabajador de su empresa haya iniciado una acción judicial



En la Región Centro el 63,3% de las empresas conocen al menos un caso de AT/EP con acción judicial aparejada.

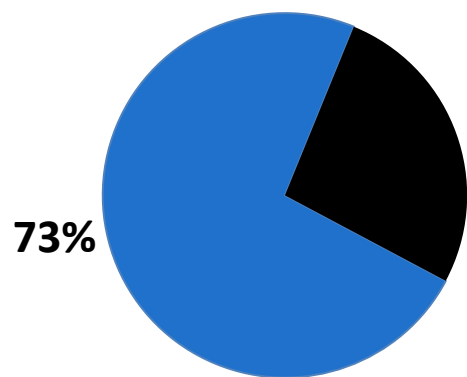
Mientras mayor sea el tamaño de la empresa (en términos de sus empleados), mayor es el conocimiento de casos de juicios por AT/EP.

El sector económico secundario es el que presenta la mayor cantidad de empresas con juicios por AT/EP, ya que en los sectores de Industria, Electricidad, gas y agua y Construcción, el 60% de las empresas manifiesta conocer al menos un caso.

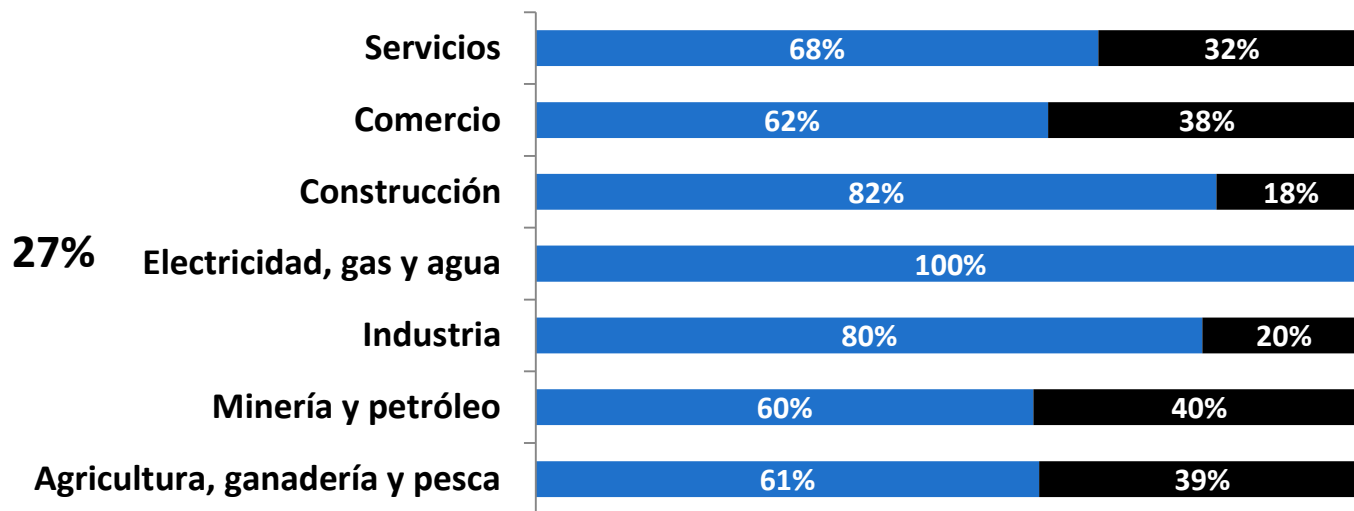
Resultados destacados: Encuesta

A.4- Comisiones Médicas

Empresas en las que alguno de sus empleados ha acudido a una Comisión Médica



■ Acudieron ■ No acudieron



■ Acudieron ■ No acudieron

La Región Cuyo presenta la mayor cantidad de empresas cuyos empleados han acudido a una Comisión Médica, siendo estas el 92,6% del total encuestadas en la región.

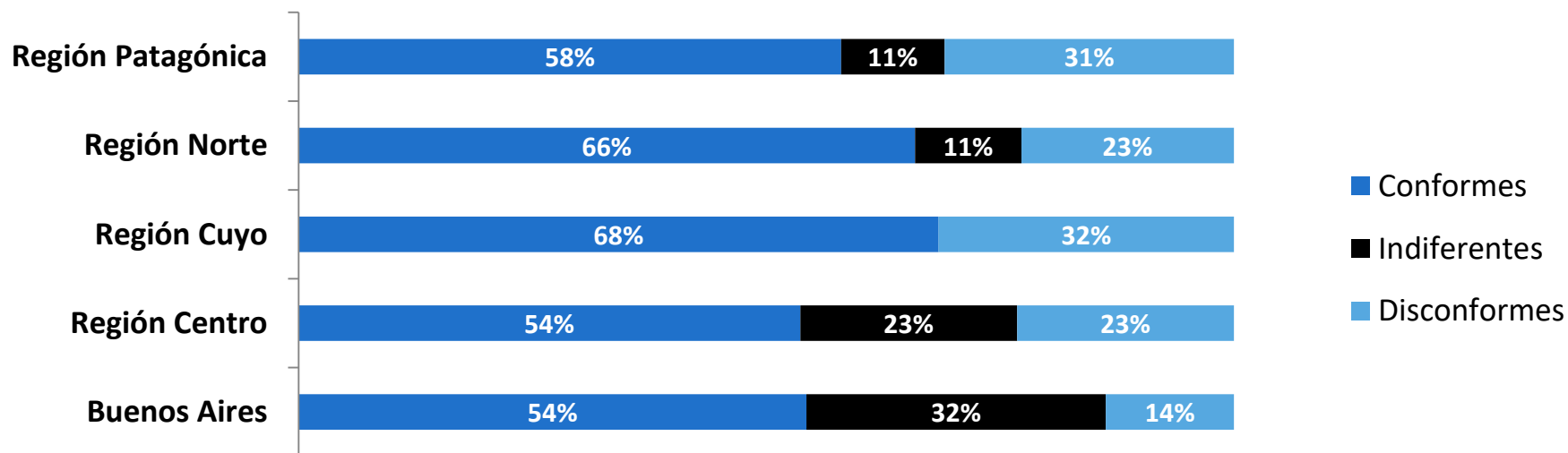
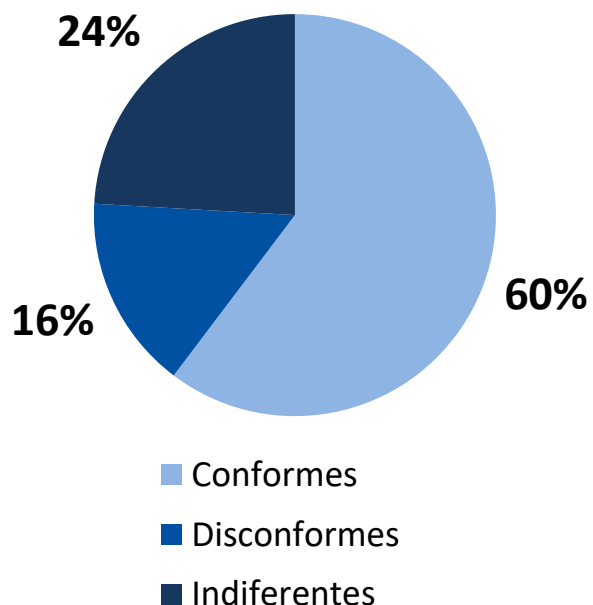
Mientras mayor es el tamaño de una empresa (en términos de la cantidad de empleados), mayor es la probabilidad de que conozcan casos de empleados que acudieron a una Comisión Médica.

Mientras más antigüedad tenga una empresa, mayor es la probabilidad de que algún empleado haya acudido a una Comisión Médica.

Resultados destacados: Encuesta

A.4- Comisiones Médicas

Grado de conformidad de los empleados de las empresas con el funcionamiento de las Comisiones Médicas



II. Resultados destacados

A. Experiencia con el Sistema de Riesgos del Trabajo

1. Sistema de Riesgos del Trabajo
2. ART
3. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
4. Comisiones Médicas

B. Medidas adoptadas - Ley 27.348

C. Impacto esperado – Ley 27.348

1. Dimensión administrativo-judicial
2. Dimensión económica-laboral
3. Dimensión vincular

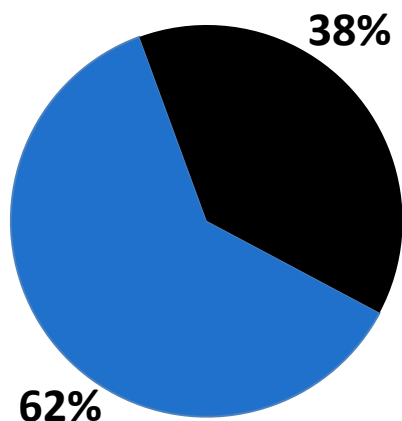
D. Demanda de nuevas políticas

1. Prevención
2. Judicialización
3. Reintegros por Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)
4. Accidentes in itinere

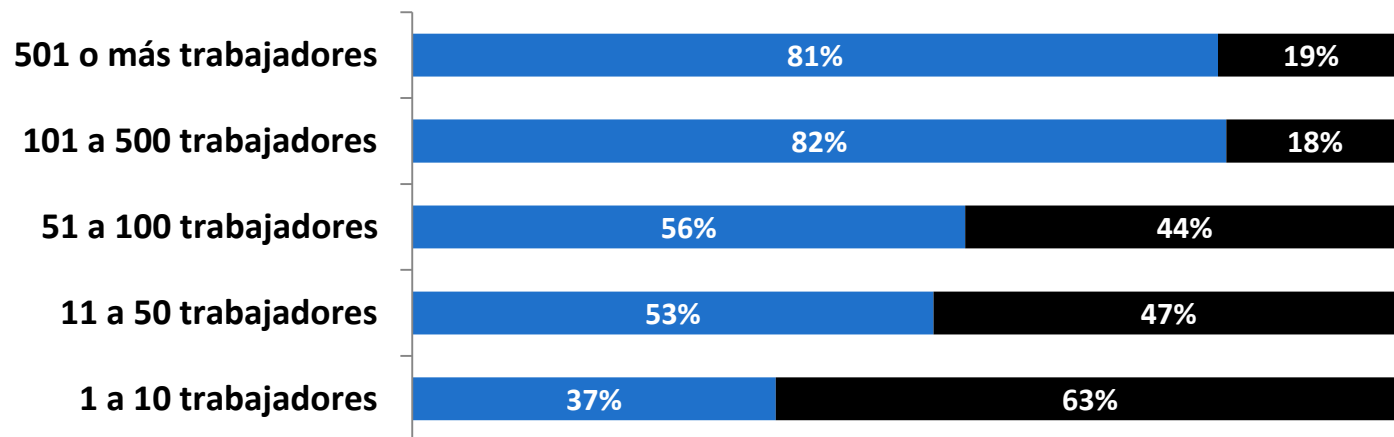
Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según si conocen las modificaciones normativas introducidas en 2017 en el Sistema de Riesgos del Trabajo



■ Si ■ No



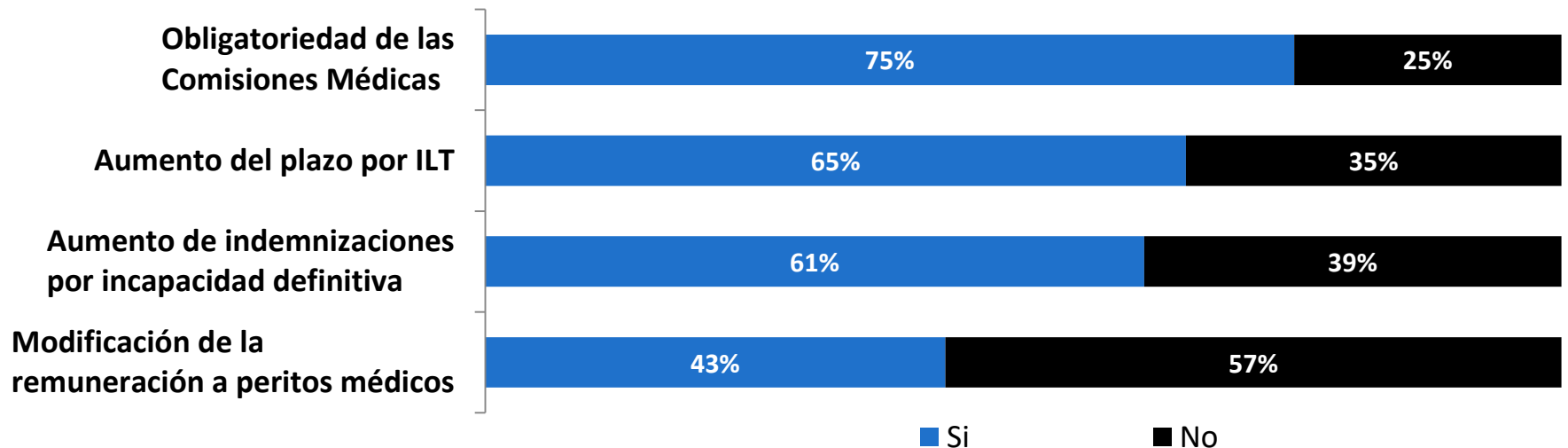
■ Si ■ No

Los sectores primario y secundario poseen un mayor conocimiento de las modificaciones (superior al 60% de las empresas); mientras que en el sector terciario, menos del 52% de las empresas conoce los cambios introducidos en la legislación del Sistema.

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según conocimiento de las modificaciones normativas introducidas en 2017, por conocimiento de cada modificación en particular

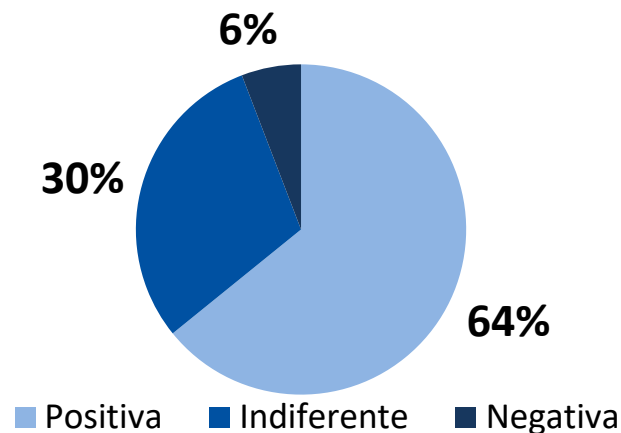


De las empresas que conocen las modificaciones introducidas por la Ley 27.348, el 75,2% conoce que las Comisiones Médicas conforman una instancia administrativa previa obligatoria, el 65,1% conoce el aumento del plazo por ILT de uno a dos años, el 61,2% está al tanto del aumento de las indemnizaciones por incapacidad definitiva y el 57,2% de las empresas que conocen la nueva normativa, no conocen la modificación en la remuneración a los peritos médicos.

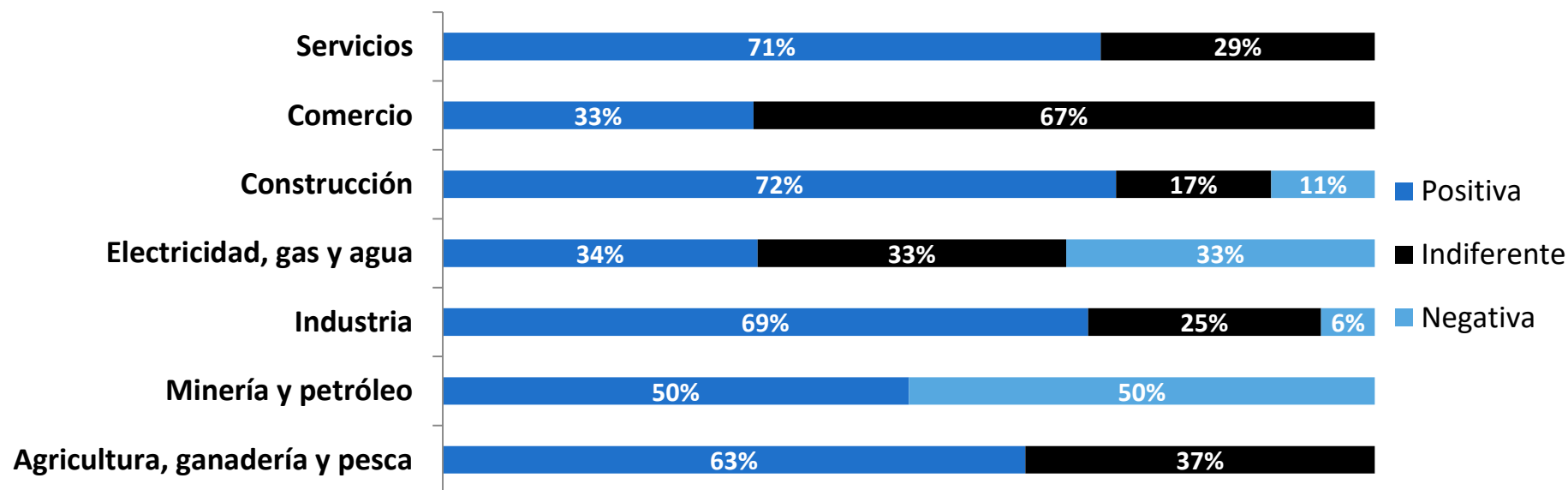
Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según opinión general sobre las modificaciones introducidas por la Ley 27.348



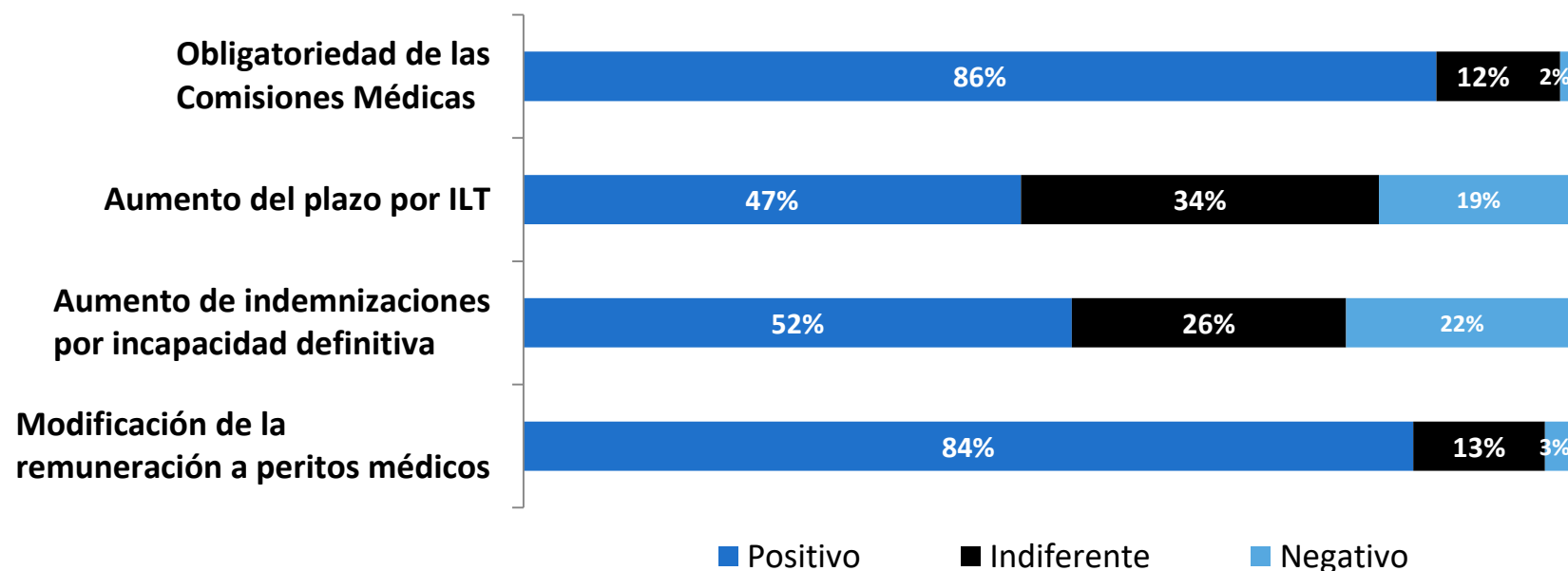
Las regiones Norte y Buenos Aires presentan una preponderante opinión positiva (mayor al 76,5%). En tanto, la región Patagónica posee la mayor opinión negativa en relación a las modificaciones en general (18,2%).



Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas con opinión positiva sobre las modificaciones normativas introducidas por la Ley 27.348, según opinión sobre cada modificación en particular

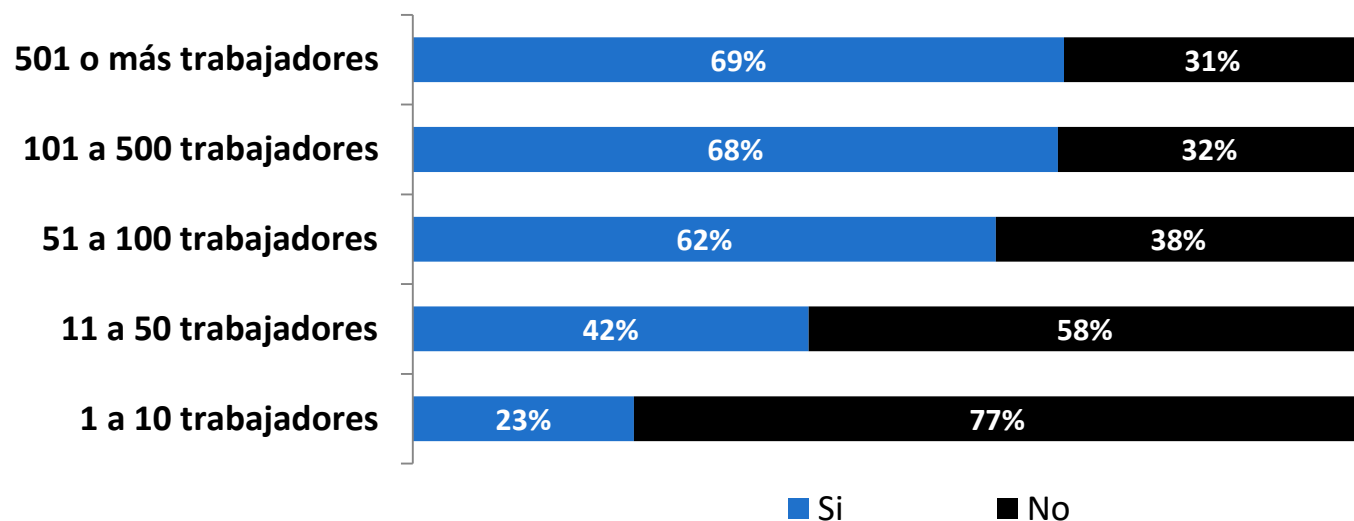
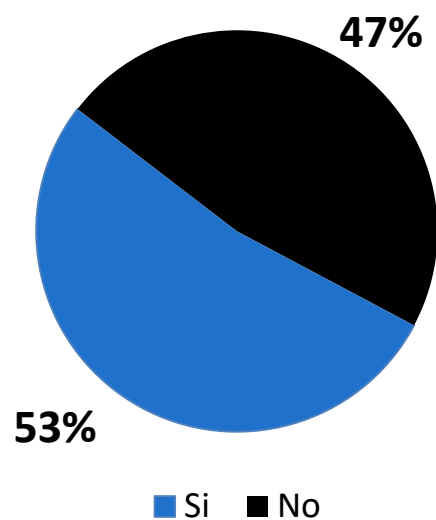


La mayoría de las empresas con opinión positiva sobre las modificaciones en general, tienen opinión positiva sobre que las Comisiones Médicas conformen una instancia administrativa previa obligatoria (86,7%).

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según si conocen sobre la obligatoriedad de las Comisiones Médicas

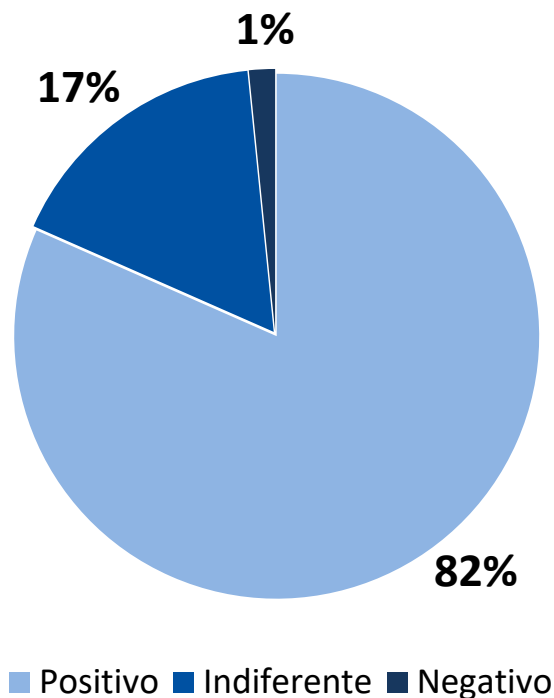


Las regiones Centro y Buenos Aires ostentan el mayor conocimiento en cuanto al nuevo rol de las Comisiones Médicas (superior al 58%). Por su parte, las regiones Cuyo y Norte poseen el menor conocimiento sobre esta modificación (de 44,4% y 48,1% respectivamente).

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según su opinión sobre la obligatoriedad de las Comisiones Médicas



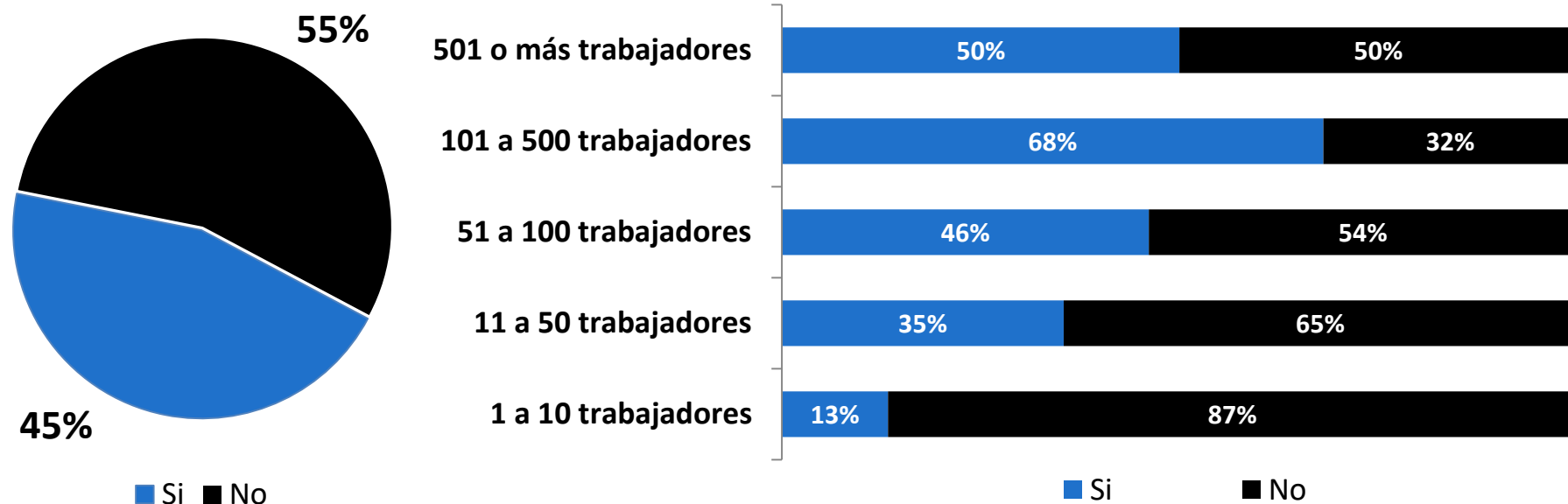
La mayoría de las empresas que tienen conocimiento de que sus empleados han acudido a una Comisión Médica (83,5%) tienen una opinión positiva sobre que las Comisiones Médicas conformen una instancia administrativa obligatoria.

Sin importar el nivel de conformidad de los empleados de la empresa sobre el funcionamiento de las Comisiones Médicas, la mayor parte de las empresas (más del 66,7%) cuentan con una opinión positiva respecto a la obligatoriedad de las Comisiones Médicas como instancia administrativa previa obligatoria.

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según si conocen la modificación del lapso de tiempo por ILT de uno a dos años

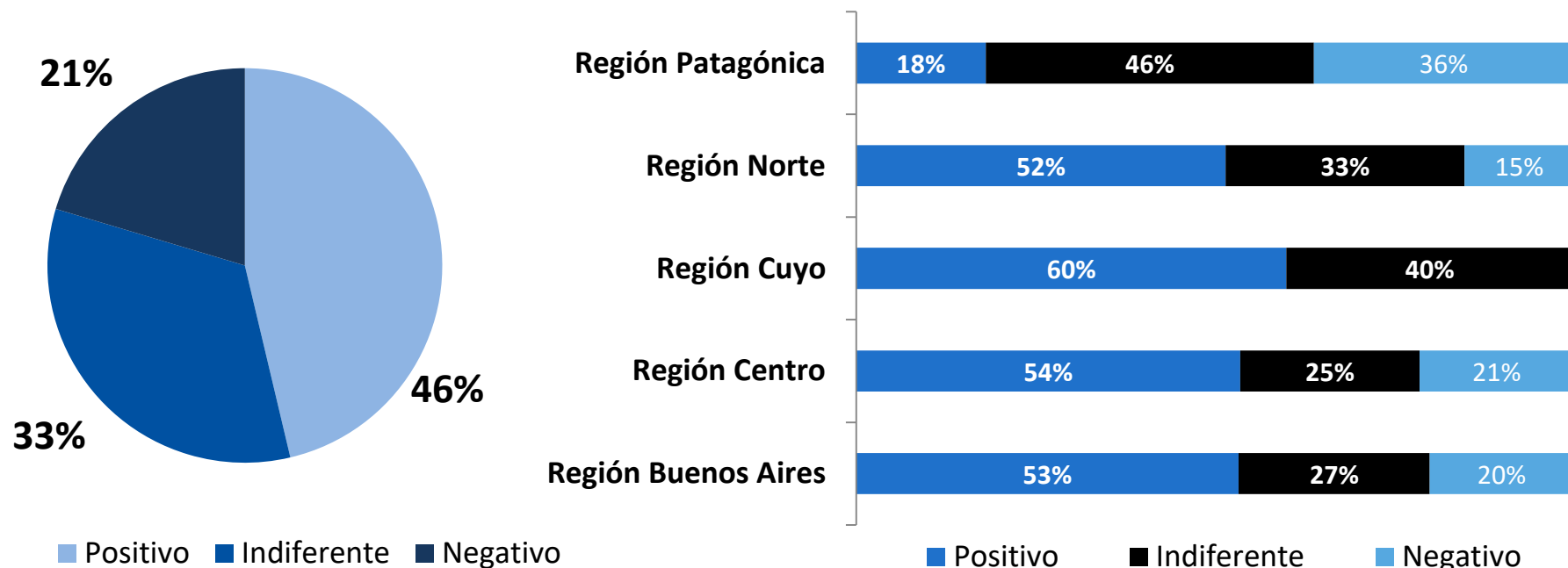


Según el conocimiento que poseen las empresas sobre la ampliación del lapso de tiempo por Incapacidad Laboral Temporaria de uno a dos años, se encuentra que el mayor nivel de conocimiento lo posee la Región Patagónica (53,5%), mientras que el menor nivel de conocimiento se da en la Región de Cuyo (38,5%).

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según su opinión sobre la modificación del lapso de tiempo por ILT de uno a dos años

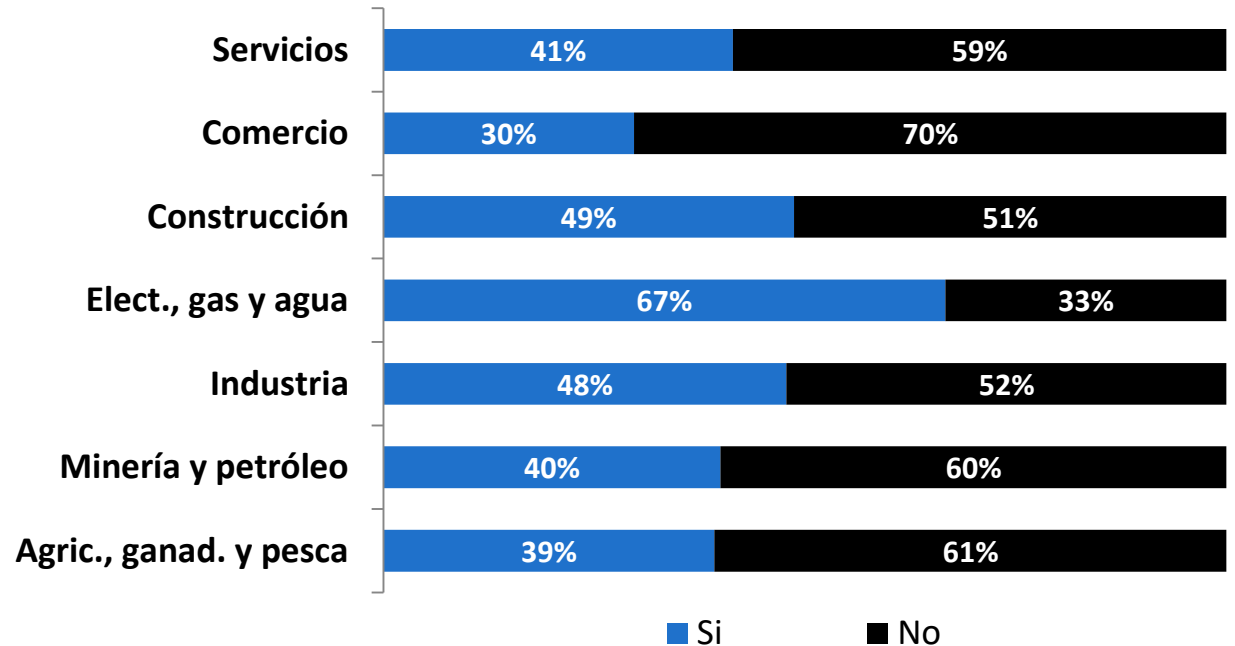
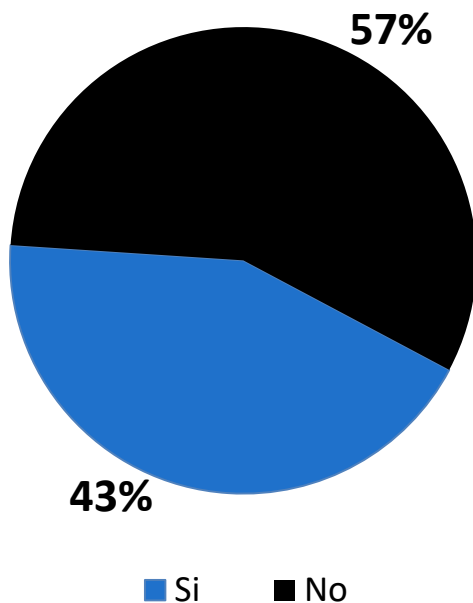


La opinión de las empresas encuestadas sobre la ampliación del lapso de tiempo por Incapacidad Laboral Temporal es mayoritariamente positiva en el sector Servicios (66,7%), mientras que en el sector de Electricidad, gas y agua la percepción de las empresas es completamente negativa (100%).

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según si conocen el aumento de las indemnizaciones para los trabajadores por incapacidades definitivas

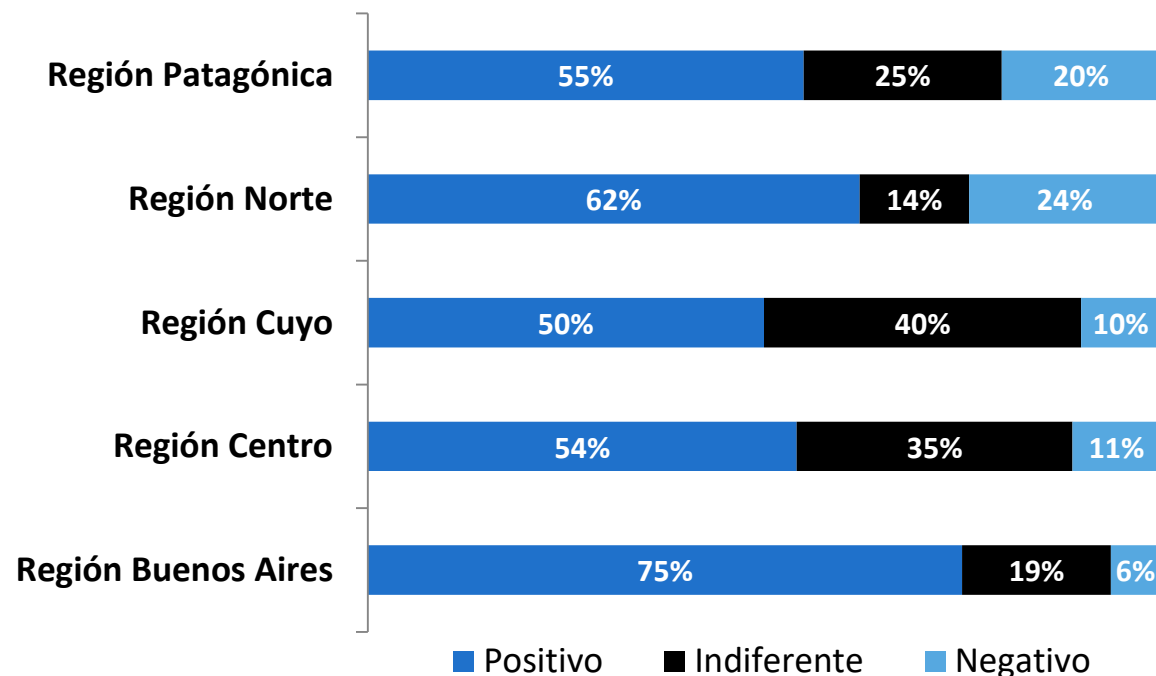
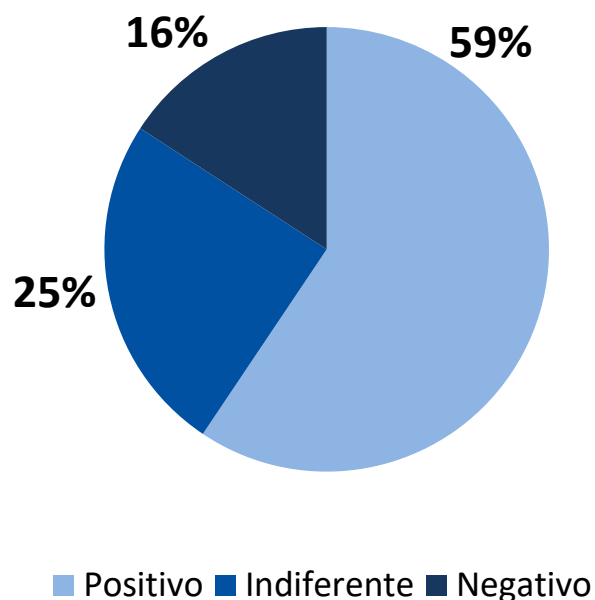


Las empresas encuestadas que cuentan con menos de 100 empleados desconocen en mayor proporción el aumento de las indemnizaciones por incapacidad definitiva (superior al 61,5%) en comparación con las empresas de mas de 100 empleados, donde la proporción de las empresas que no conocen la medida es inferior al 50%.

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según su opinión sobre el aumento de las indemnizaciones para los trabajadores por incapacidades definitivas

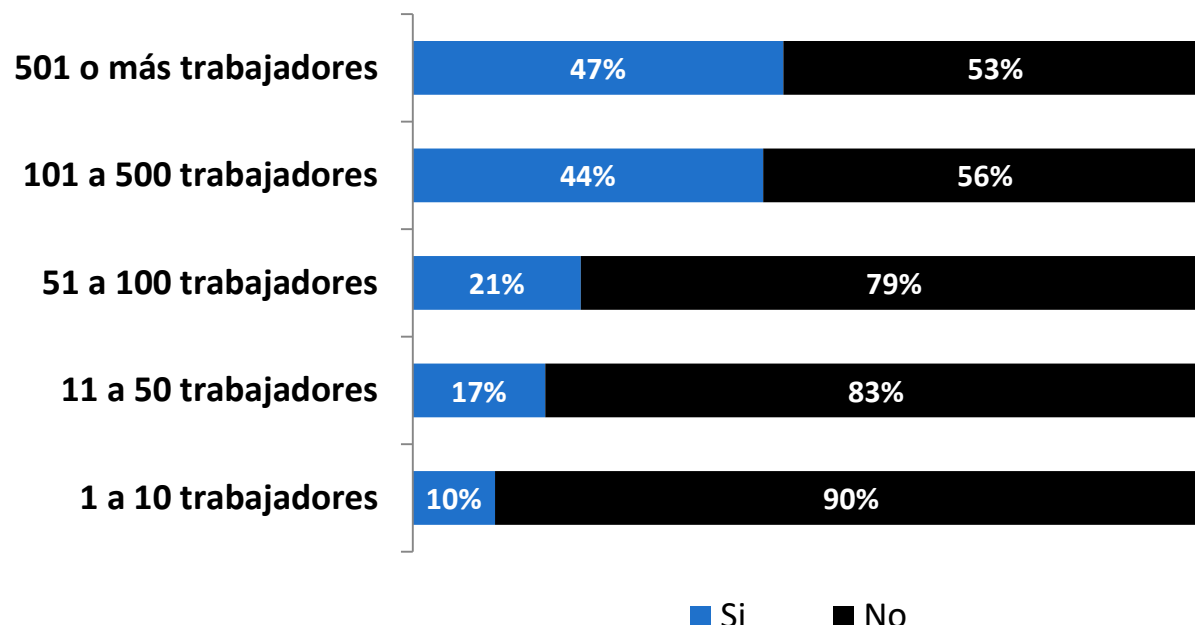
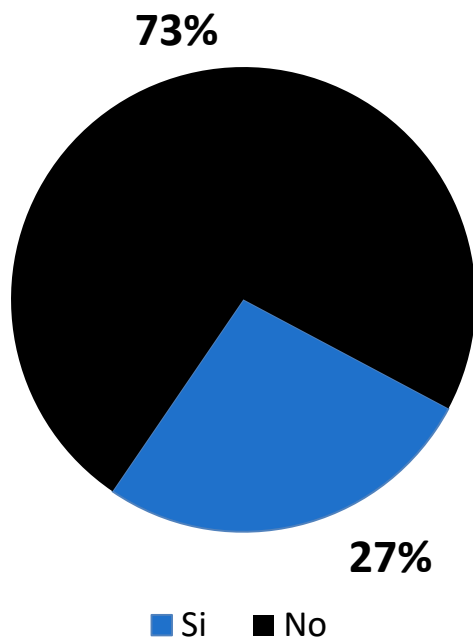


En cuanto a la opinión sobre el aumento de las indemnizaciones por incapacidad definitiva, los sectores Minería y Petróleo, Electricidad, gas y agua, y el sector Servicios muestran la mayor proporción de empresas con opinión positiva (100% para los dos primeros sectores y 76,5% para Servicios).

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según si conocen sobre la modificación en las remuneraciones a peritos médicos

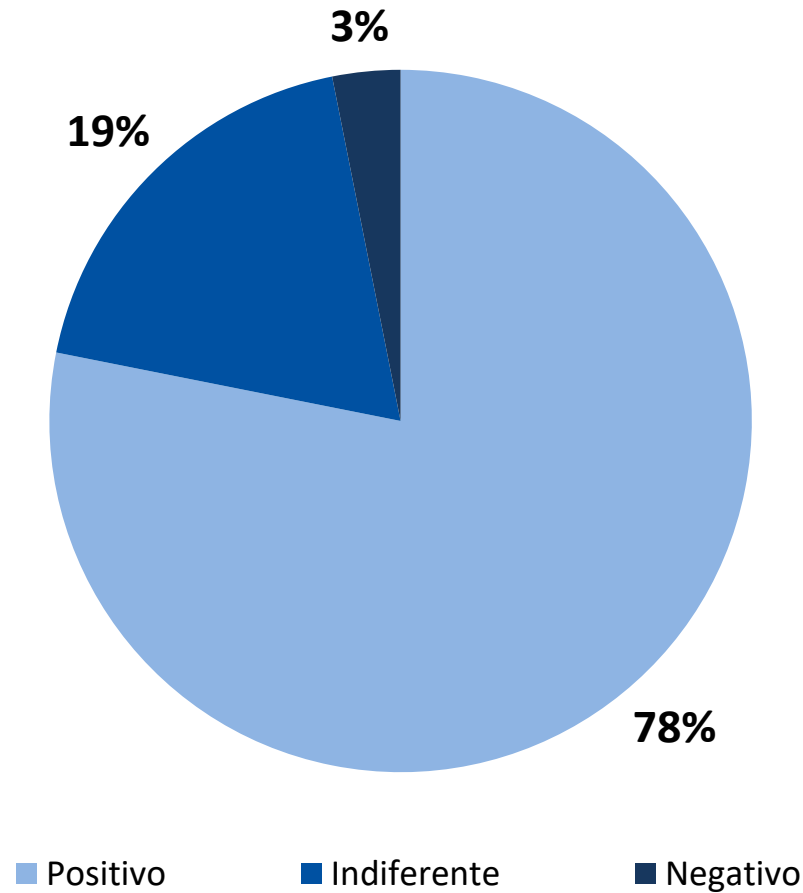


El porcentaje de empresas con conocimiento sobre la modificación en las remuneraciones a los peritos médicos es mayor en la Región Patagónica, con un 38,1%. En la Región Cuyo existe el mayor desconocimiento sobre esta modificación, con un 84% de empresas que no están al tanto del cambio.

Resultados destacados: Encuesta

B- Medidas adoptadas - Ley 27.348

Empresas encuestadas según su opinión sobre la modificación en las remuneraciones a peritos médicos



II. Resultados destacados

A. Experiencia con el SRT

1. Sistema de Riesgos del Trabajo
2. ART
3. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
4. Comisiones Médicas

B. Medidas adoptadas - Ley 27.348

C. Impacto esperado – Ley 27.348

1. Dimensión administrativo-judicial
2. Dimensión económica-laboral
3. Dimensión vincular

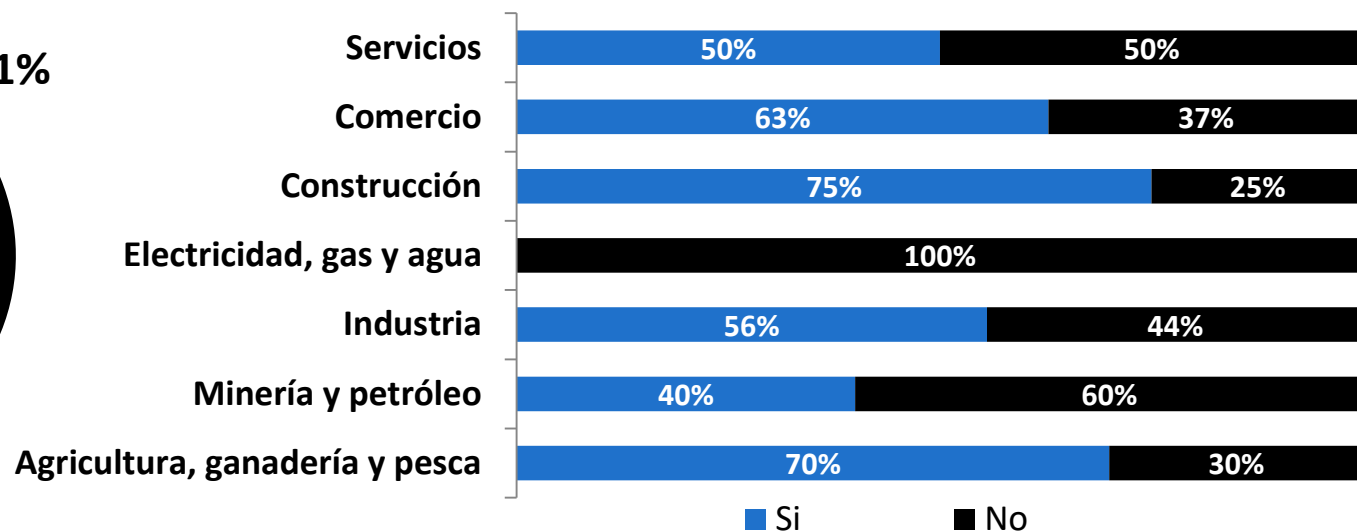
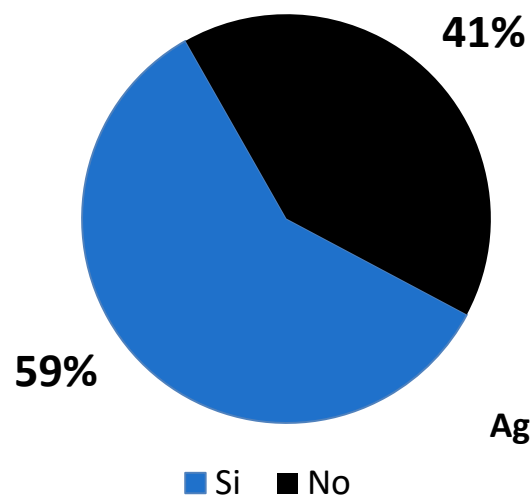
D. Demanda de nuevas políticas

1. Prevención
2. Judicialización
3. Reintegros por Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)
4. Accidentes in itinere

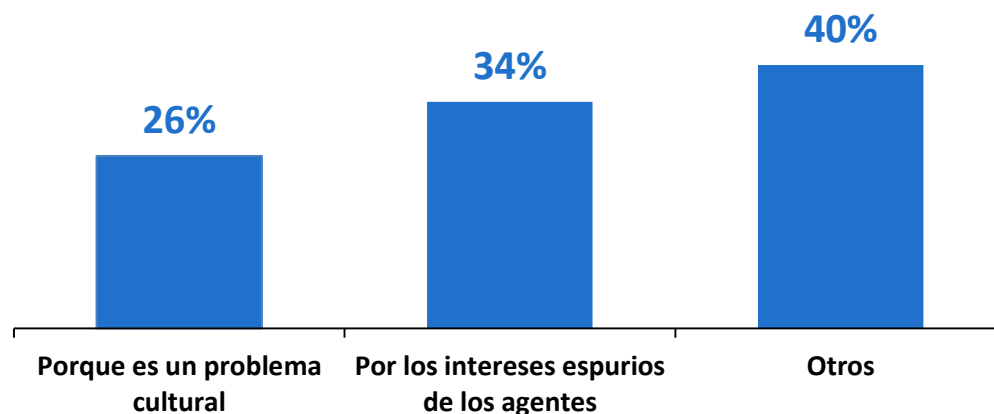
Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si las modificaciones normativas introducidas a través de la Ley 27.348 lograrán reducir la judicialización del Sistema



Motivo por el que las empresas no creen que se logrará reducir la judicialización del Sistema



Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si las modificaciones normativas introducidas a través de la Ley 27.348 lograrán reducir la judicialización del Sistema

El 55% de las empresas que conocen al menos un caso de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional por el cual se haya iniciado una acción judicial opinan que las modificaciones normativas introducidas por la Ley 27.348 lograrán reducir la judicialización. Por otro lado, de las empresas que no conocen casos de juicios por AT/EP, el 63,6% opinan que las modificaciones normativas introducidas por la Ley 27.348 lograrán reducir la judicialización.

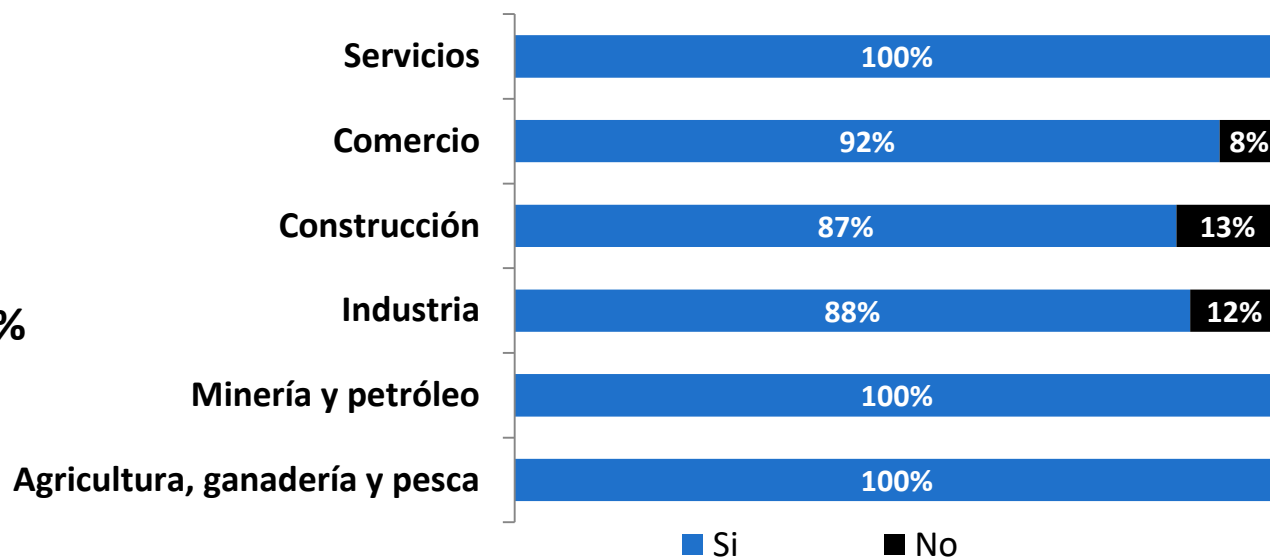
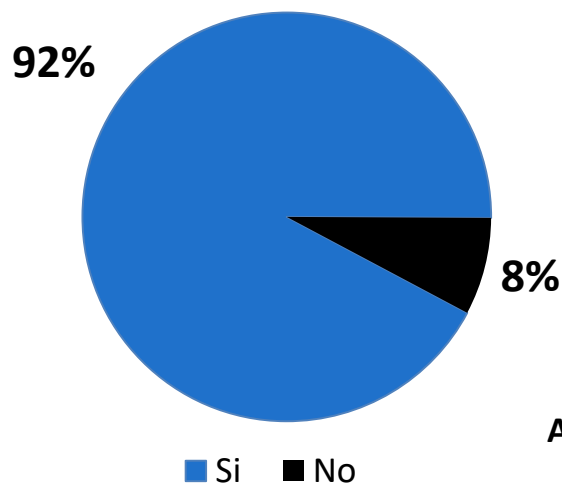
En la Región Patagónica y la Región Centro, solo 53,8% y el 54,5% de las empresas opinan que las modificaciones normativas introducidas a través de la Ley 27.348 lograrán reducir la judicialización del Sistema.

De las empresas que consideran la litigiosidad como un problema relevante para el Sistema de Riesgos del Trabajo, el 56,3% cree que las modificaciones normativas introducidas por la Ley 27.348 lograrán reducir la judicialización, mientras que el 69,6% de las que no lo consideran un problema creen que la judicialización disminuirá.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la reducción en la judicialización será resultado de la obligatoriedad de las Comisiones Médicas como instancia administrativa previa ya que disuadirá a los empleados de emprender acciones legales

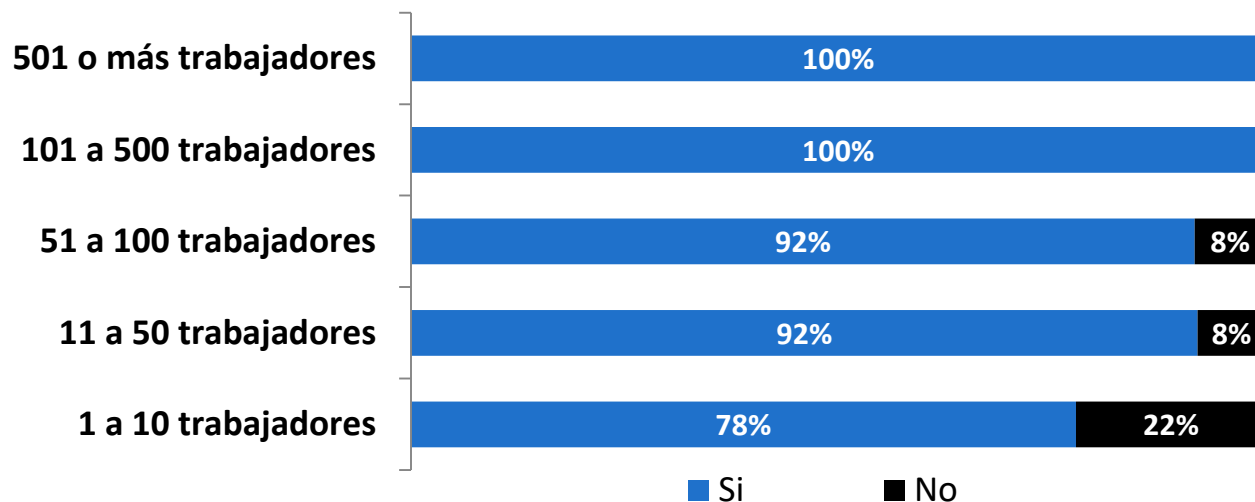
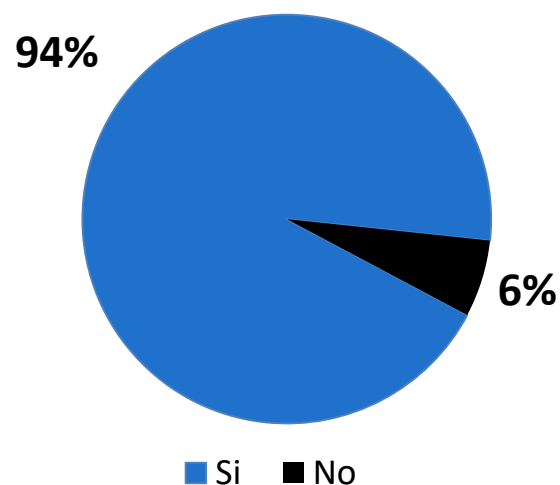


El 88,1% de las empresas que opinan que la reducción en la judicialización será resultado de la obligatoriedad de las Comisiones Médicas como instancia administrativa previa opinan positivamente respecto a que las mismas conformen una instancia previa obligatoria. En cambio, de las empresas que no creen en la reducción de la judicialización producto de la obligatoriedad de las Comisiones Médicas, solo el 66,7% opina positivamente.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la reducción en la judicialización será resultado de la correcta determinación de patologías por parte de las Comisiones Médicas



El total de las empresas encuestadas (100%) en las regiones de Buenos Aires y Cuyo opinan que la correcta determinación de patologías por parte de las Comisiones Médicas logrará reducir la judicialización.

Todas las empresas que tienen empleados conformes o indiferentes con el funcionamiento de las Comisiones Médicas creen que la correcta determinación de patologías por parte de las mismas reducirá la judicialización.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la reducción en la judicialización será resultado de la correcta determinación de patologías por parte de las Comisiones Médicas

El 96,7% de las empresas en las que alguno de sus empleados ha acudido a una Comisión Médica consideran que la correcta determinación de patologías por parte de las Comisiones Médicas reducirá la judicialización. Por otro lado, de las empresas en las que ninguno de sus empleados asistió a una Comisión Médica, el 85,7% cree que la reducción en la judicialización será resultado de una correcta determinación de patologías.

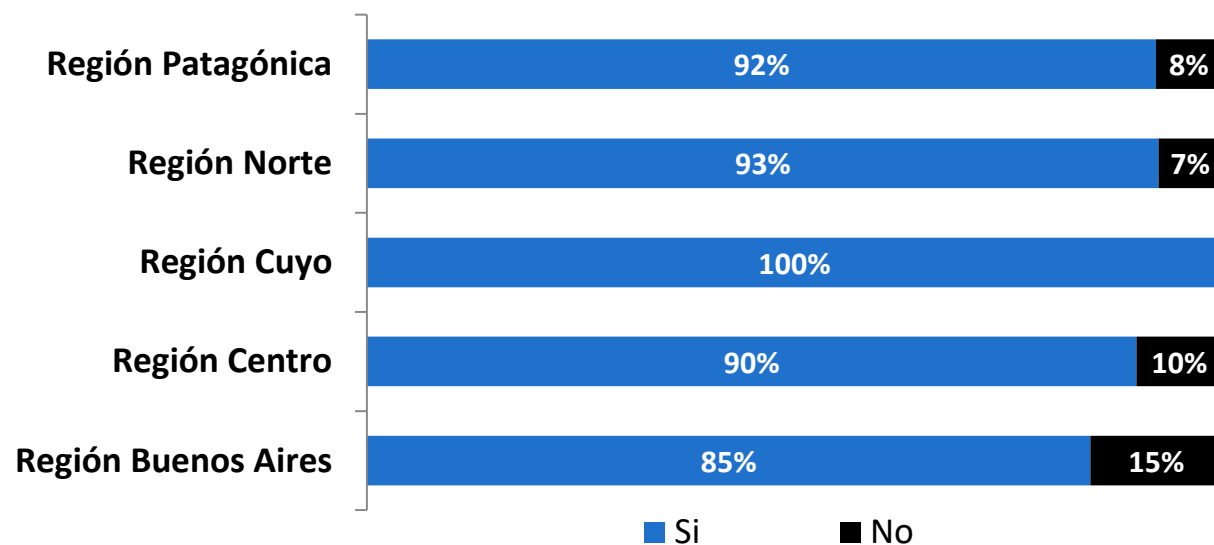
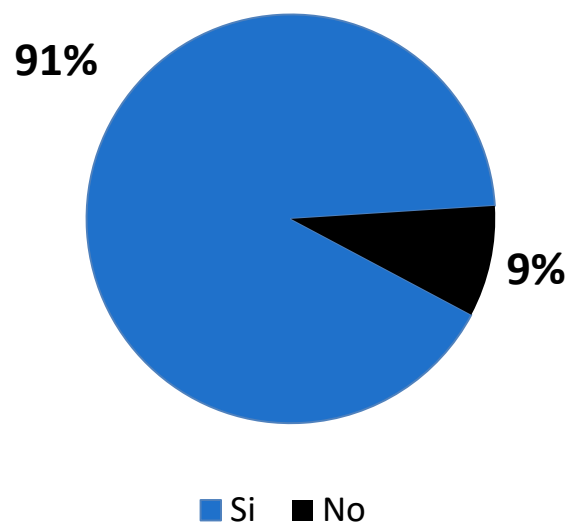
El 95,9% de las empresas que conocen que las Comisiones Médicas conforman una instancia administrativa previa obligatoria considera que la correcta determinación de patologías por parte de las mismas reducirá la judicialización. En cambio, el 90,9% de las empresas que no conocen la modificación opinan lo mismo.

Del total de empresas que creen que la correcta determinación de patologías por parte de las Comisiones Médicas reducirá la judicialización, el 87% opina positivamente respecto a su conformación como instancia administrativa previa obligatoria. En cambio, solo el 50% de las empresas que no creen que la correcta determinación de patologías reducirá la judicialización opina positivamente respecto a su obligatoriedad como instancia administrativa previa.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la reducción en la judicialización será resultado de la mejora en las indemnizaciones del Sistema de Riesgos del Trabajo



El total de las empresas de más de 50 empleados opinan que la mejora de las indemnizaciones del Sistema de Riesgos del Trabajo reducirá la judicialización.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la reducción en la judicialización será resultado de la mejora en las indemnizaciones del Sistema de Riesgos del Trabajo

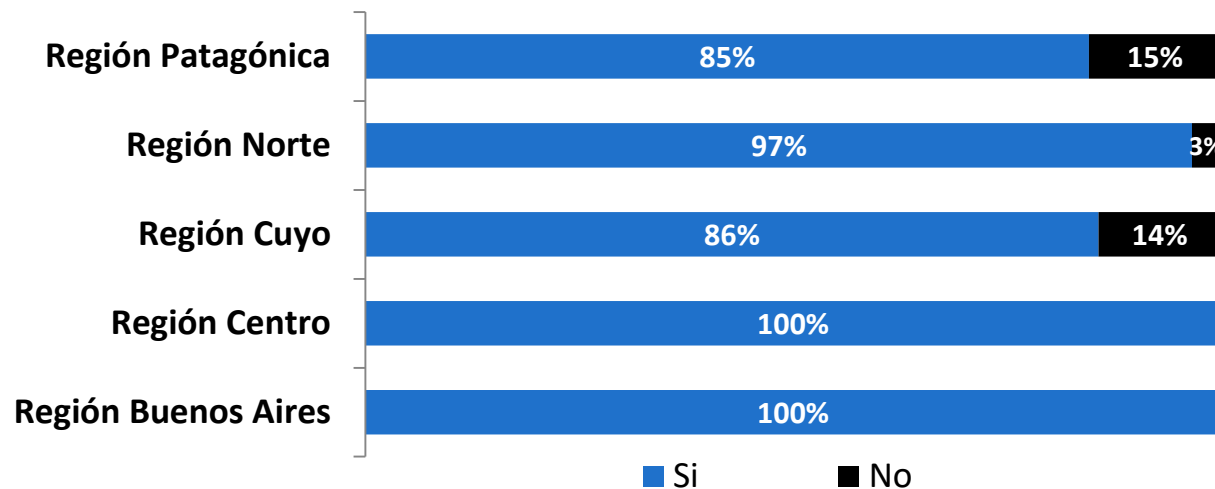
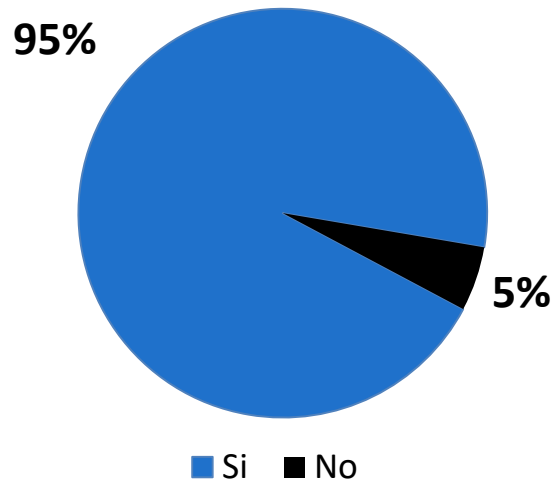
Todas las empresas que conocen casos de acción judicial por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional opinan que la mejora en las indemnizaciones del Sistema de Riesgos del Trabajo reducirá la judicialización. En cambio, de las empresas que no conocen casos de acción judicial por AT/EP, solo el 82,5% opina lo mismo.

El total de las empresas que tienen conocimiento del aumento en las indemnizaciones por incapacidad definitiva creen que se reducirá la judicialización gracias a la mejora en las indemnizaciones del Sistema de Riesgos del Trabajo. En cambio, de las empresas que no conocen la medida, el 84,1% opina lo mismo.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la reducción en la judicialización será resultado de la nueva regulación que elimina la posibilidad de arreglos cuota litis entre abogados y damnificados

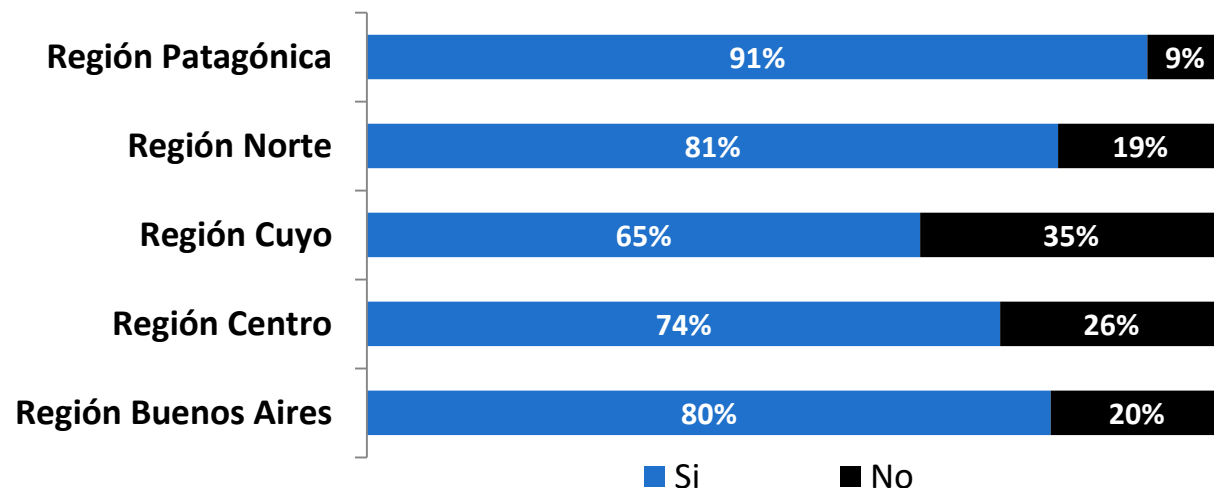
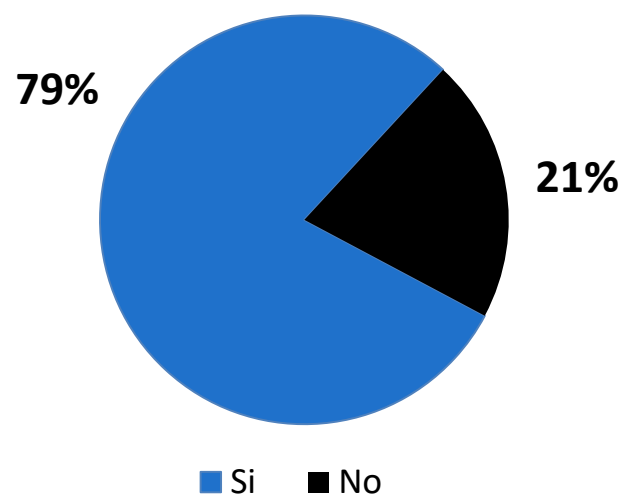


El total de las empresas de Minería y petróleo, Industria y Servicios considera que la nueva regulación que elimina la posibilidad de arreglos cuota litis entre abogados y damnificados reducirá la judicialización.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si la Comisión Médica que corresponde a su domicilio está capacitada para atender las nuevas responsabilidades otorgadas

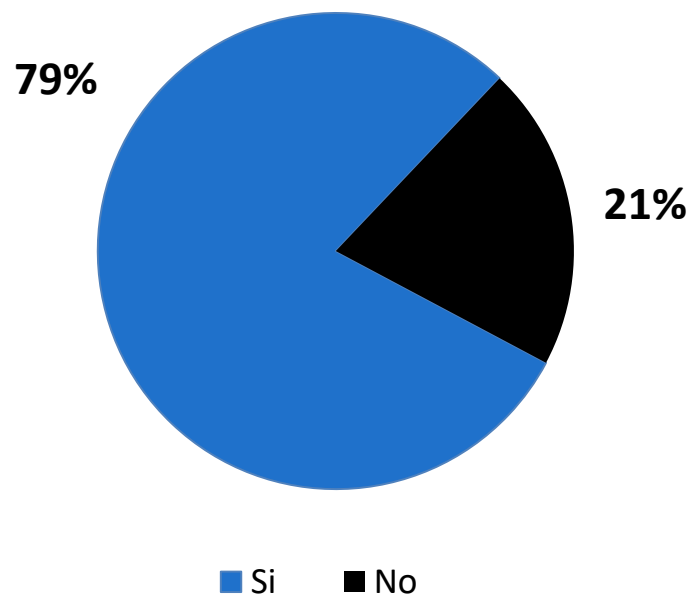


Sin importar la opinión de las empresas sobre la capacidad de las Comisiones Médicas para atender las nuevas responsabilidades, entre el 80% y el 81,4% de las empresas consideran positiva la obligatoriedad de las Comisiones Médicas como instancia administrativa previa.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si los cambios implementados conducirán a una agilización en la resolución de conflictos

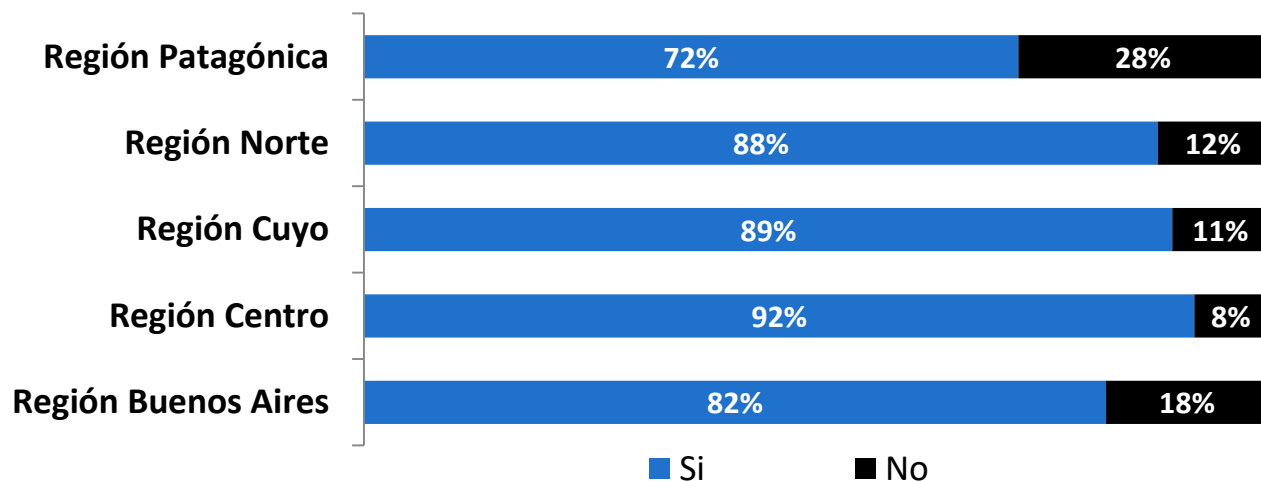
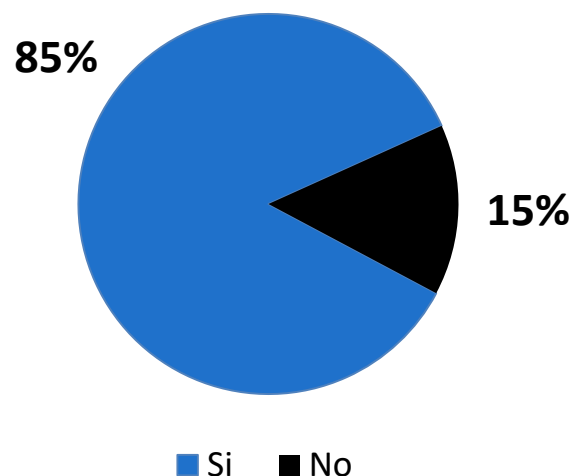


De las empresas que consideran que la Ley 27.348 logrará agilizar la resolución de conflictos, el 73,5% de ellas opina que la nueva normativa conducirá a una reducción en la judicialización. Por otro lado, de las empresas que no creen que la nueva medida agilice la resolución de conflictos, solo un 30,8% opina que la nueva normativa reducirá la judicialización.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si los cambios implementados conducirán a una mejora en la calidad de las indemnizaciones otorgadas



El sector primario considera en mayor medida (superior al 94,7%) que mejorará la calidad de las indemnizaciones otorgadas como consecuencia de los cambios implementados en comparación con el resto de los sectores.

Resultados destacados: Encuesta

C.1- Impacto esperado: Dimensión administrativo-judicial

Empresas encuestadas según opinión sobre si los cambios implementados conducirán a una mejora en la calidad de las indemnizaciones otorgadas

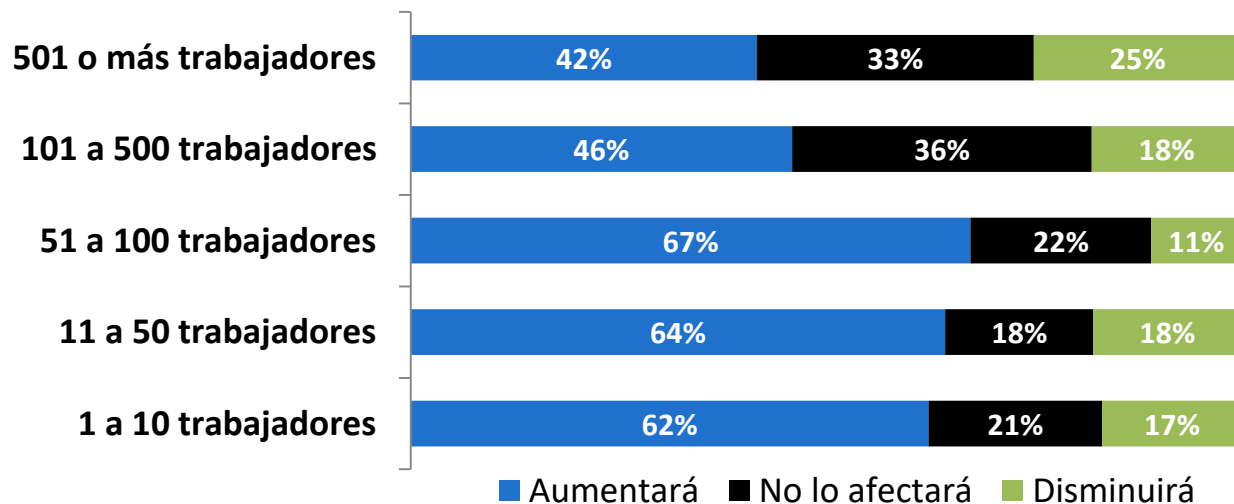
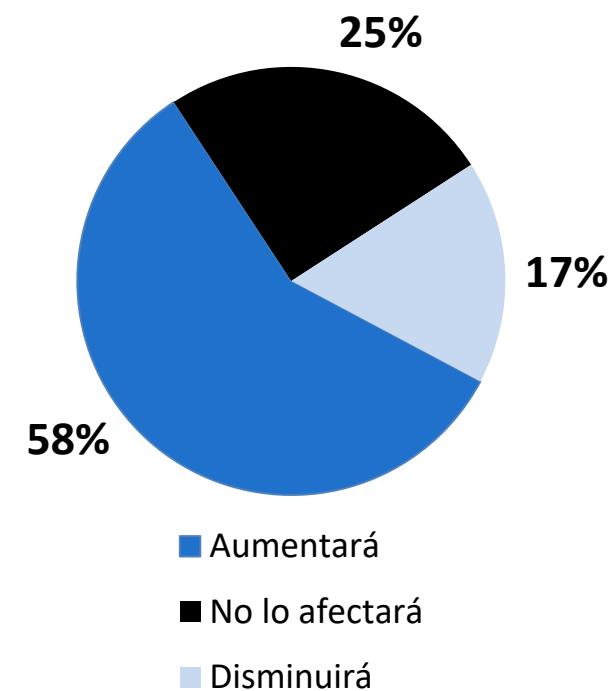
Por su parte, de las empresas que creen que mejorará la calidad de las indemnizaciones, la mayor proporción (70,8%) considera que la Ley 27.348 logrará reducir la judicialización.

De las empresas que consideran que la nueva normativa conducirá a una mejora en la calidad de las indemnizaciones un 69,6% opina positivamente sobre el aumento en las indemnizaciones por incapacidades definitivas. Por su parte, los que no consideran que mejorará la calidad de las indemnizaciones opinan positivamente en un 23,1%.

Resultados destacados: Encuesta

C.2- Impacto esperado: Dimensión económica-laboral

Empresas encuestadas según opinión sobre el impacto que tendrá la nueva normativa en el costo de cobertura del sistema



Resultados destacados: Encuesta

C.2- Impacto esperado: Dimensión económica-laboral

Empresas encuestadas según opinión sobre el impacto que tendrá la nueva normativa en el costo de cobertura del sistema

Las empresas correspondientes a la Región Norte son las que tienen una mayor percepción que la nueva normativa aumentará el costo de cobertura del Sistema (66,7%). Por su parte, Región Centro es la que posee una mayor percepción de que el costo disminuirá (25%), seguida por Buenos Aires (21,2%).

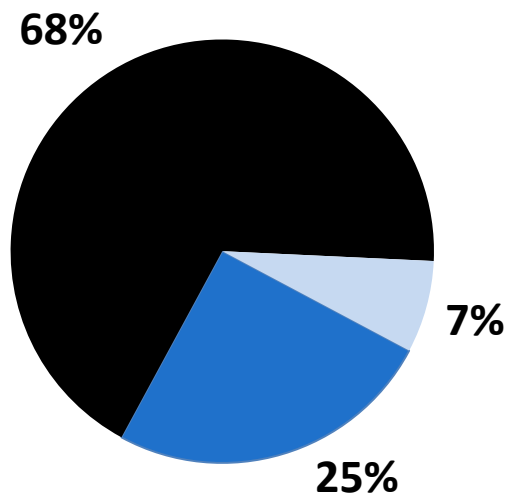
Realizando el mismo análisis por sector económico se obtiene que los sectores Servicios y Electricidad, gas y agua son los que tienen la mayor percepción de que aumentará el costo de cobertura del Sistema (66,7%), mientras que los sectores que tienen la mayor percepción de que disminuirá el costo son Minería y petróleo (66,7%) y Agricultura, ganadería y pesca (32%).

Aquellas empresas que creen que aumentará el costo de cobertura del Sistema consideran en menor proporción que se reducirá la judicialización (56,1%) que las que creen que disminuirá el costo de cobertura del Sistema (77,8%).

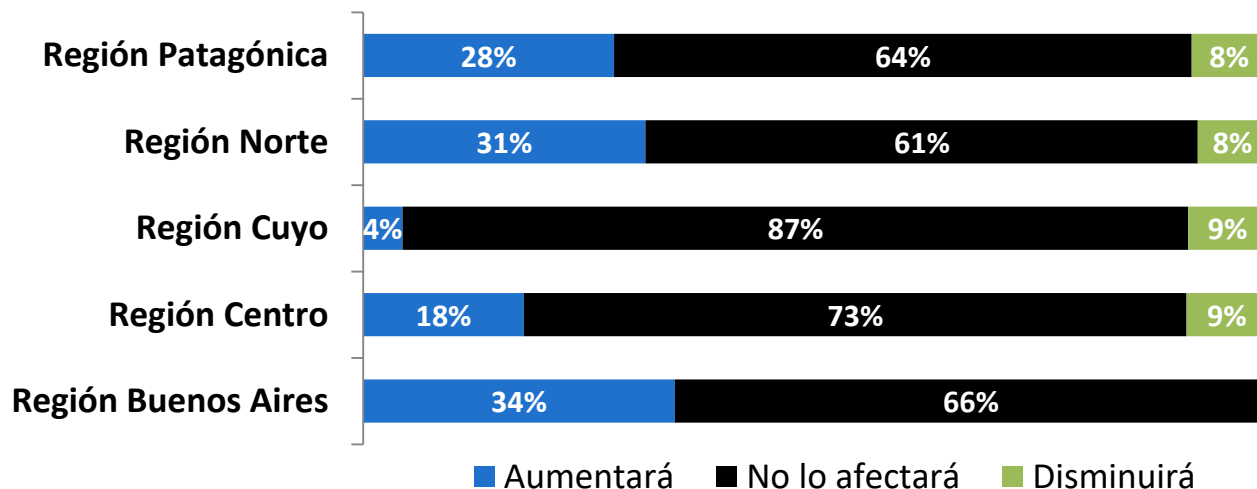
Resultados destacados: Encuesta

C.2- Impacto esperado: Dimensión económica-laboral

Empresas encuestadas según el impacto que tendrá la nueva normativa en la contratación de nuevos empleados



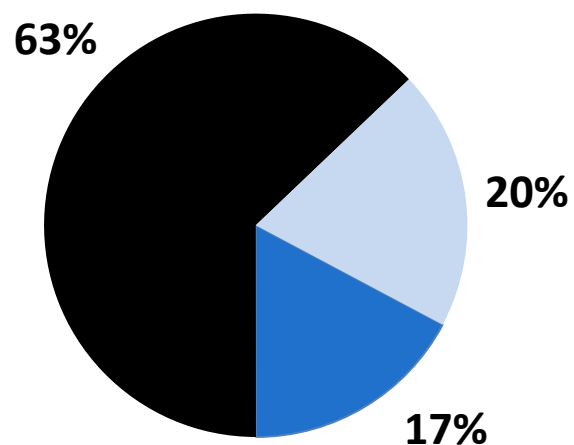
- Aumentará
- No lo afectará
- Disminuirá



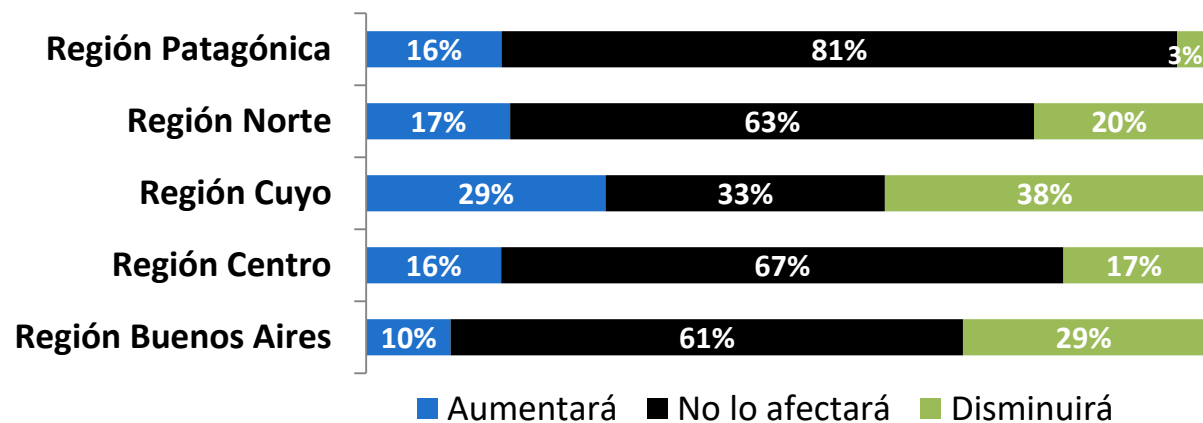
Resultados destacados: Encuesta

C.2- Impacto esperado: Dimensión económica-laboral

Empresas encuestadas según opinión sobre el impacto que tendrá la nueva normativa en el nivel de informalidad laboral



■ Aumentará
■ No lo afectará
■ Disminuirá



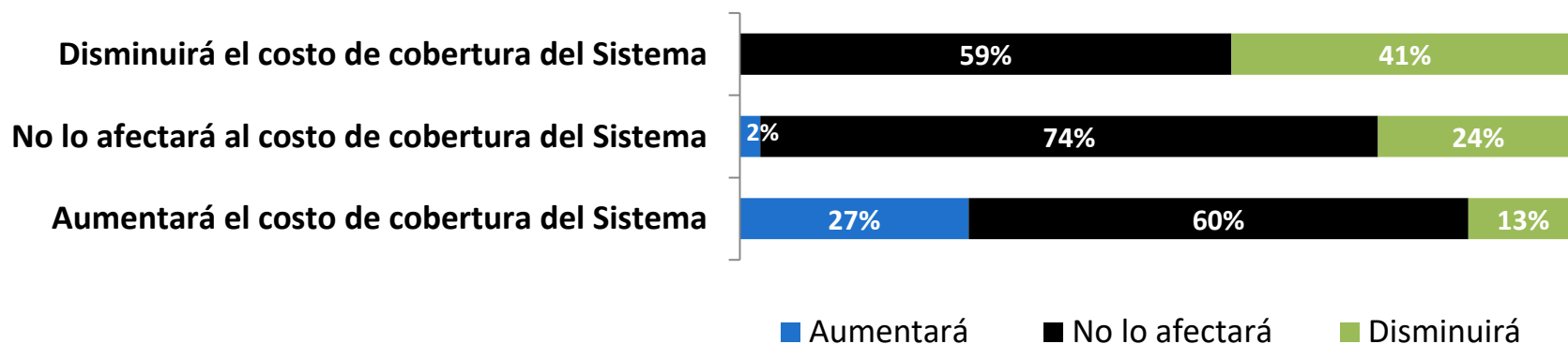
Resultados destacados: Encuesta

C.2- Impacto esperado: Dimensión económica-laboral

Empresas encuestadas según opinión sobre el impacto que tendrá la nueva normativa en el nivel de informalidad laboral

Comparando el impacto de la nueva normativa sobre el nivel de informalidad laboral con el impacto de la misma sobre la contratación de nuevos empleados, los que creen que la contratación de nuevos empleados disminuirá son los que más creen que aumentará la informalidad laboral (50%).

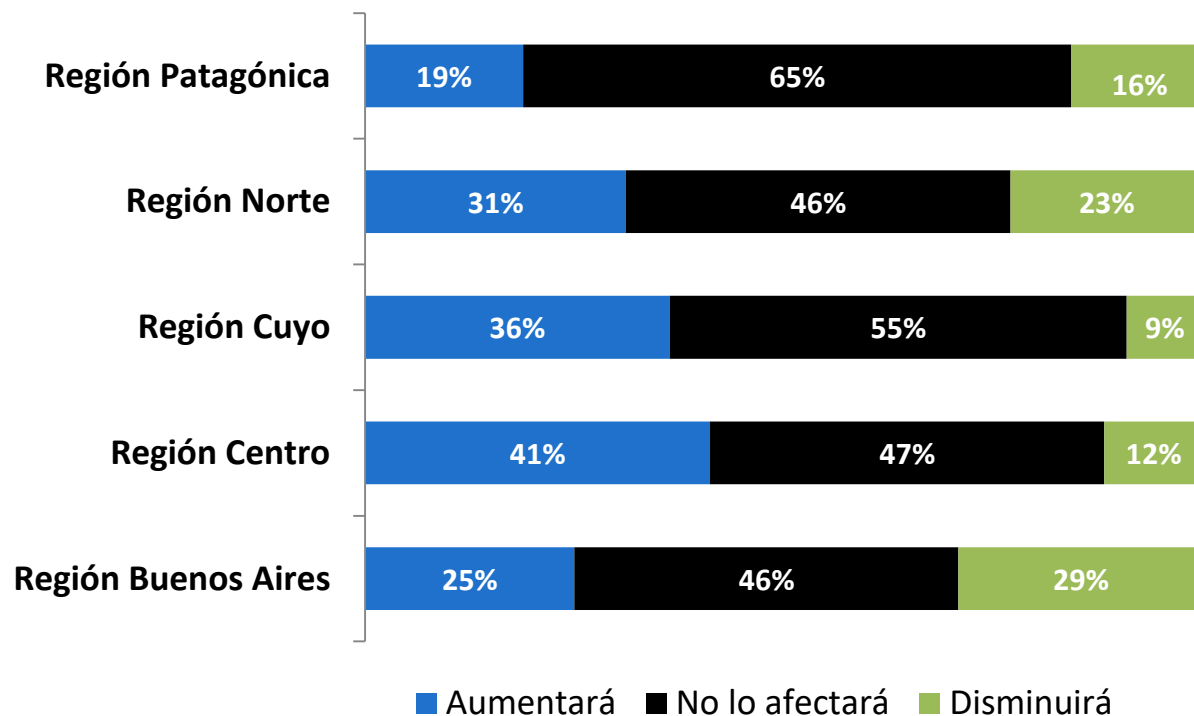
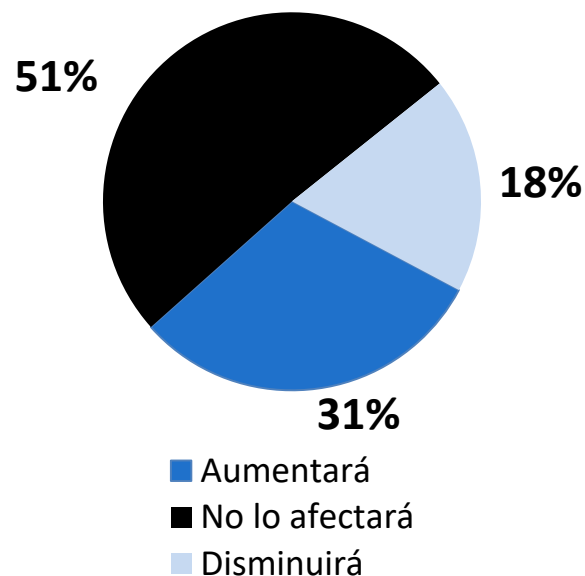
Opinión sobre el impacto de la nueva normativa en el nivel de informalidad laboral, según opinión sobre el impacto que tendrá la nueva normativa sobre el costo de cobertura del Sistema



Resultados destacados: Encuesta

C.2- Impacto esperado: Dimensión económica-laboral

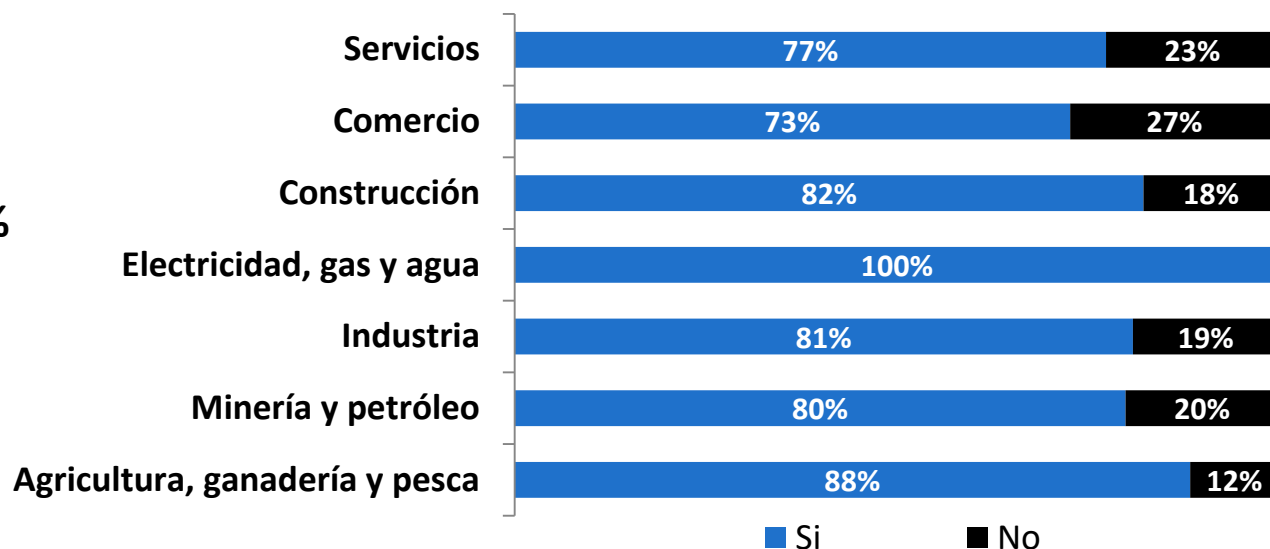
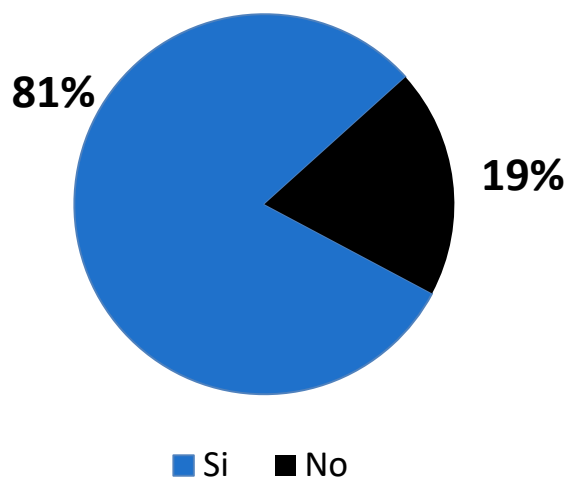
Empresas encuestadas según opinión sobre el impacto que tendrá la nueva normativa sobre los tiempos de recuperación otorgados por las ART



Resultados destacados: Encuesta

C.3- Impacto esperado: Dimensión vincular

Empresas encuestadas según si consideran que una reducción en los niveles de litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo aportaría a reducir la conflictividad en el vínculo entre empleados y empleadores

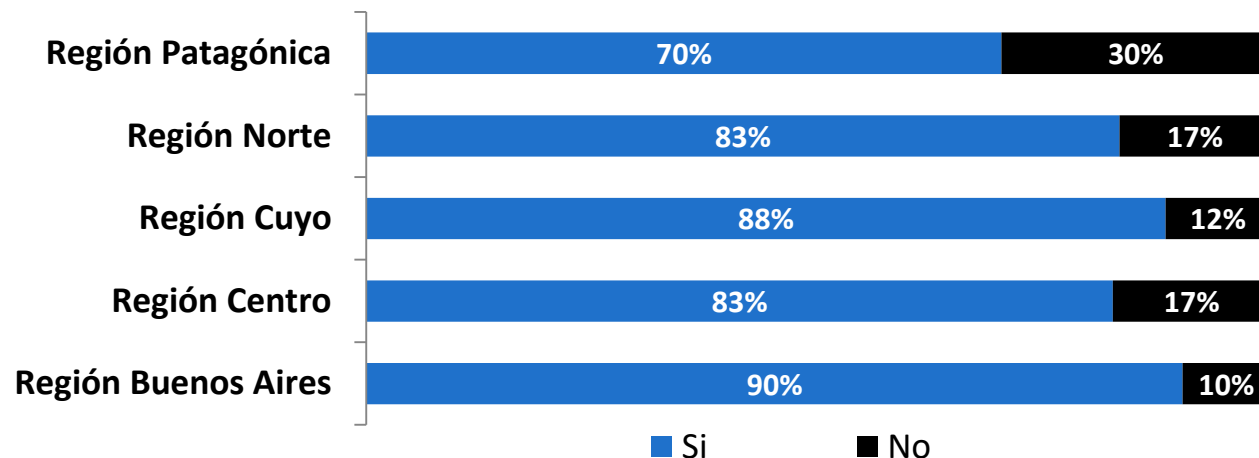
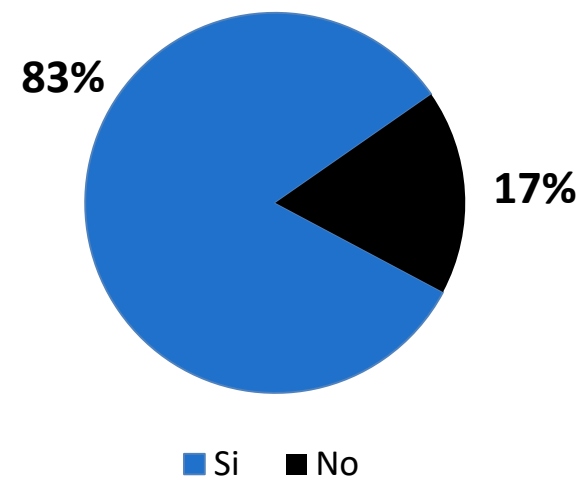


Buenos Aires y Cuyo son las regiones que más consideran que la reducción de la litigiosidad hará bajar la conflictividad en el vínculo entre empleados y empleadores (88,6% y 88%, respectivamente).

Resultados destacados: Encuesta

C.3- Impacto esperado: Dimensión vincular

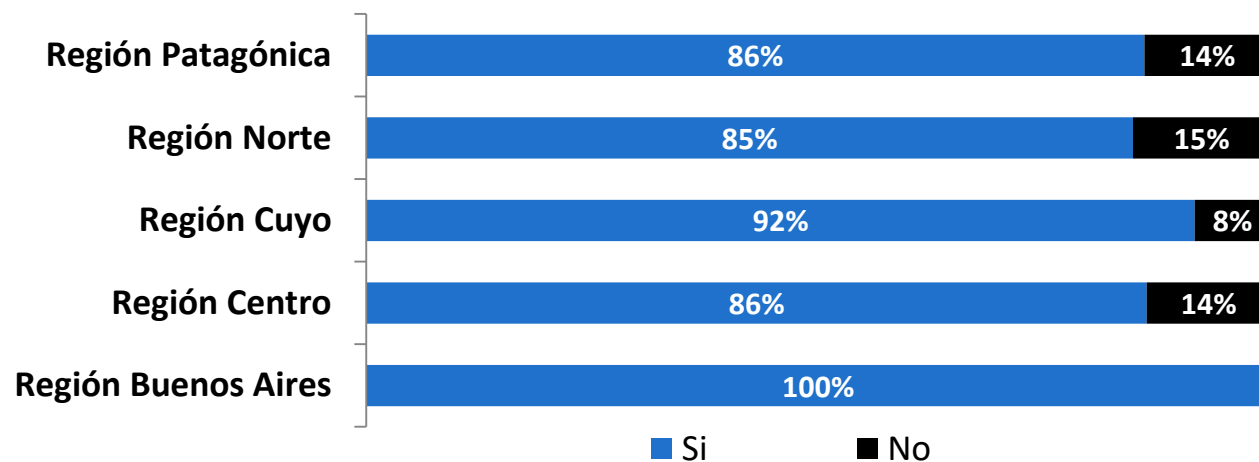
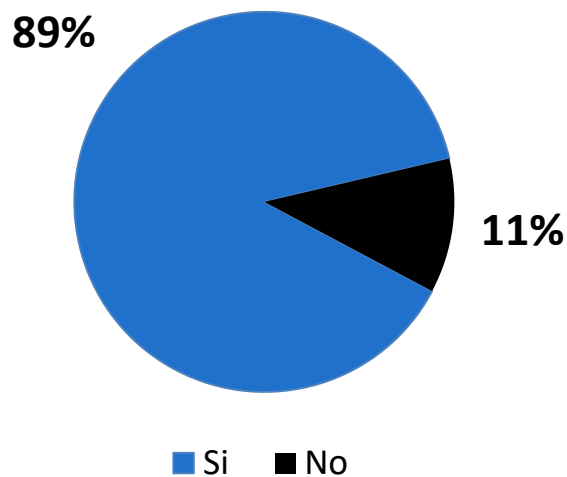
Empresas encuestadas según si consideran que una reducción en los niveles de litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo aportaría a disminuir los incentivos de los trabajadores a llevar adelante prácticas fraudulentas



Resultados destacados: Encuesta

C.3- Impacto esperado: Dimensión vincular

Empresas encuestadas según si consideran que una reducción en los niveles de litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo aportaría a lograr un mayor trabajo conjunto entre los actores del sistema



II. Resultados destacados

A. Experiencia con el Sistema de Riesgos del Trabajo

1. Sistema de Riesgos del Trabajo
2. ART
3. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
4. Comisiones Médicas

B. Medidas adoptadas - Ley 27.348

C. Impacto esperado – Ley 27.348

1. Dimensión administrativo-judicial
2. Dimensión económica-laboral
3. Dimensión vincular

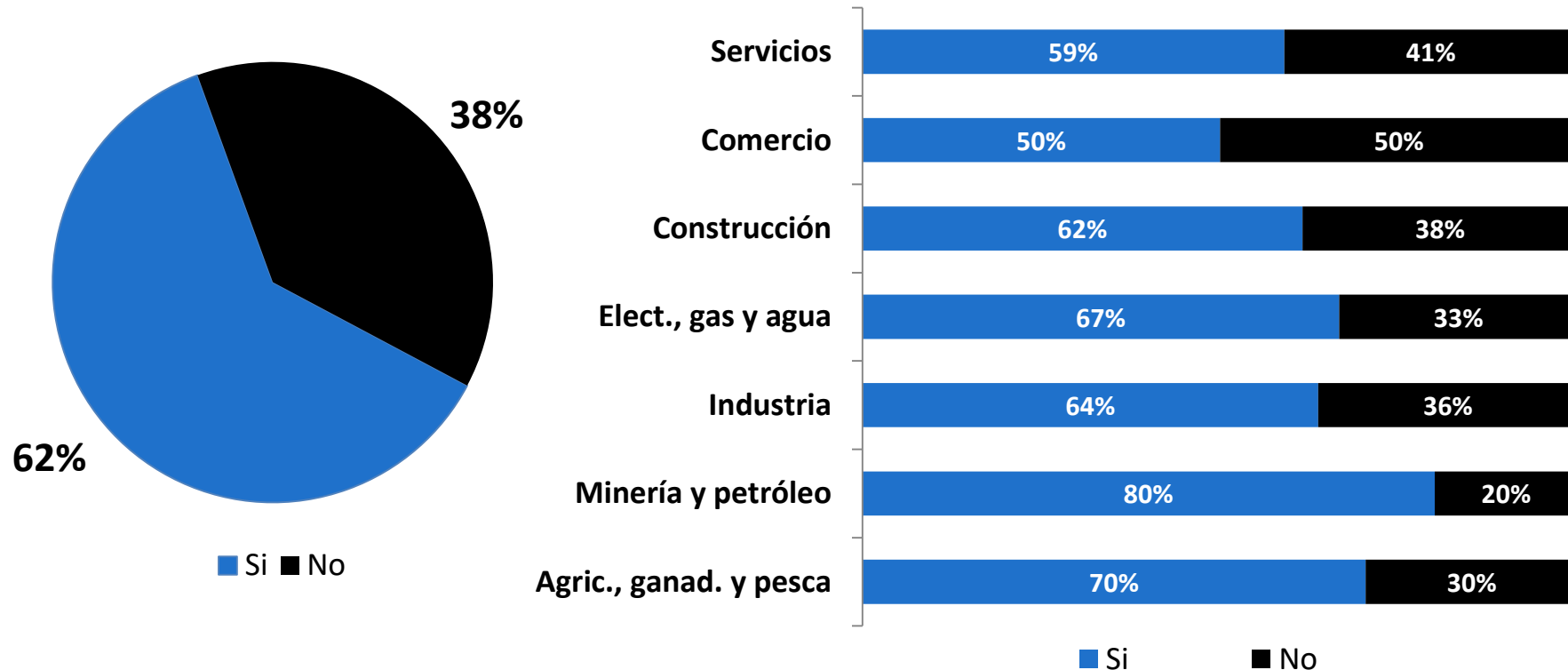
D. Demanda de nuevas políticas

1. Prevención
2. Judicialización
3. Reintegros por Incapacidad Laboral Temporaria (ILT)
4. Accidentes in itinere

Resultados destacados: Encuesta

D.1- Demanda de nuevas políticas: Prevención

Empresas encuestadas según si conocen la normativa de Prevención vigente

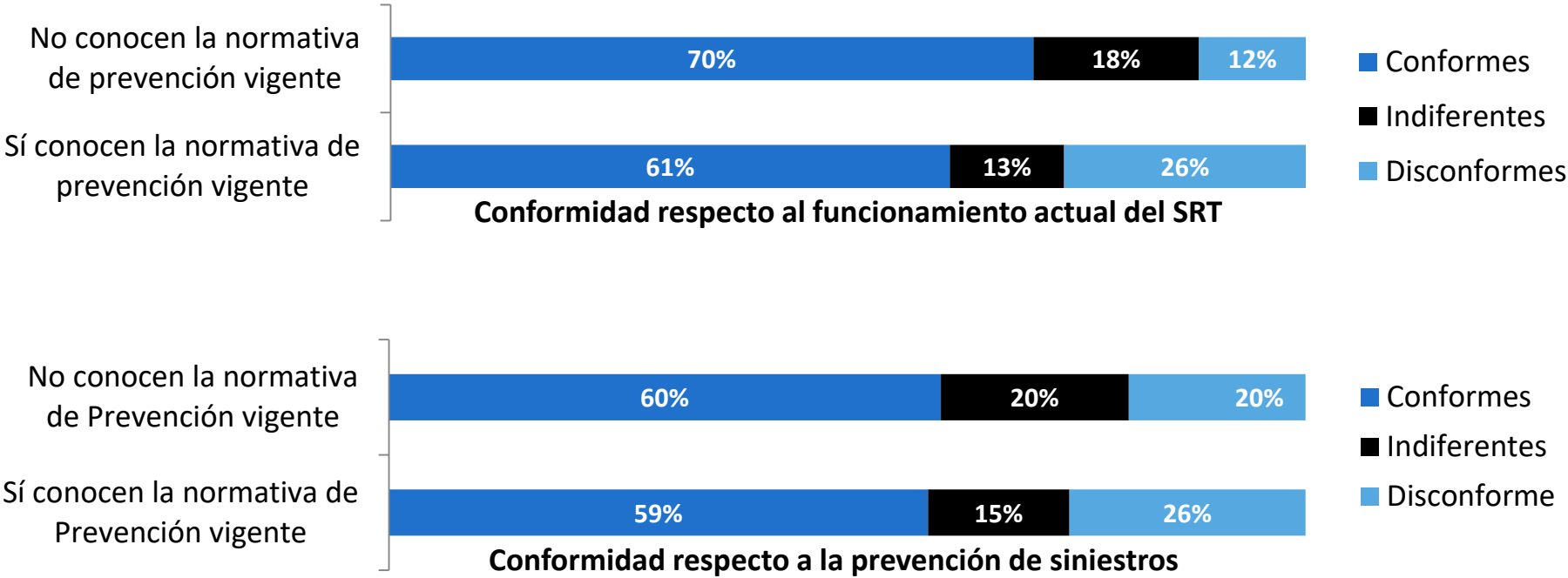


El conocimiento sobre la normativa de Prevención vigente es mayor en las regiones Centro y Norte (66,7% y 68,8% de conocimiento). Por su parte, en las regiones Patagónica y Buenos Aires el conocimiento es menor al 54%. Si se considera por el tamaño de las empresas, el 66% de las firmas que tienen entre sus plantas de 1 a 10 trabajadores desconoce la normativa de Prevención.

Resultados destacados: Encuesta

D.1- Demanda de nuevas políticas: Prevención

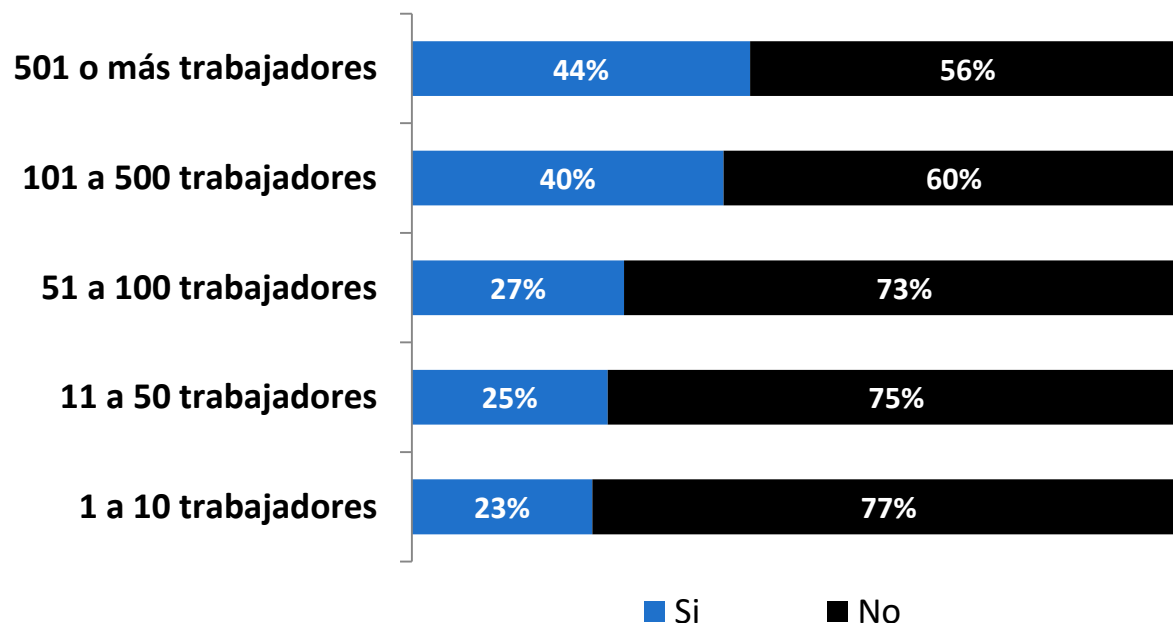
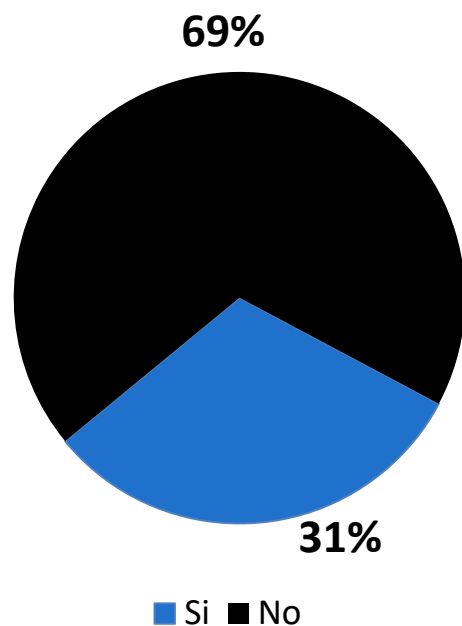
Empresas encuestadas según si conocen la normativa de Prevención vigente, por nivel de conformidad respecto al Sistema de Riesgos del Trabajo y a la prevención de siniestros



Resultados destacados: Encuesta

D.1- Demanda de nuevas políticas: Prevención

Empresas encuestadas según si conocen la obligatoriedad de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de elaborar un anteproyecto para una nueva Ley de Prevención

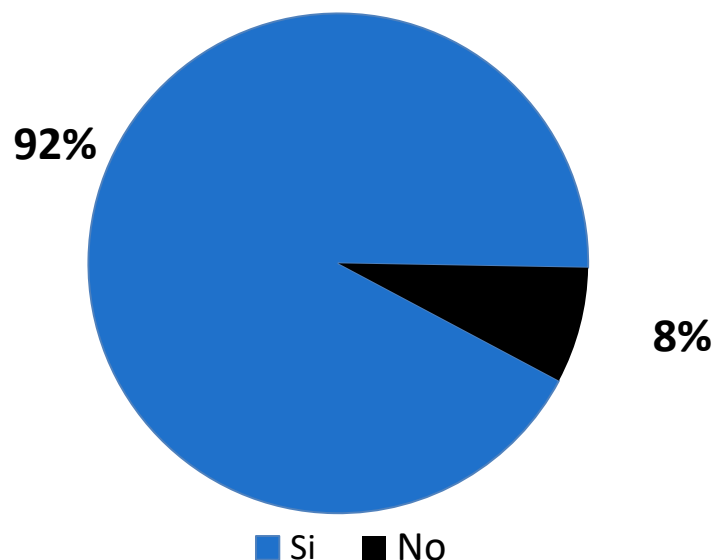


En cuanto a las regiones consideradas, Cuyo presenta el mayor desconocimiento (80%). De acuerdo al sector de actividad, Minería y petróleo, Servicios y Comercio poseen el mayor desconocimiento con un 75%, 84,2% y 75,7% respectivamente.

Resultados destacados: Encuesta

D.1- Demanda de nuevas políticas: Prevención

Empresas encuestadas según si consideran necesaria una nueva Ley de Prevención



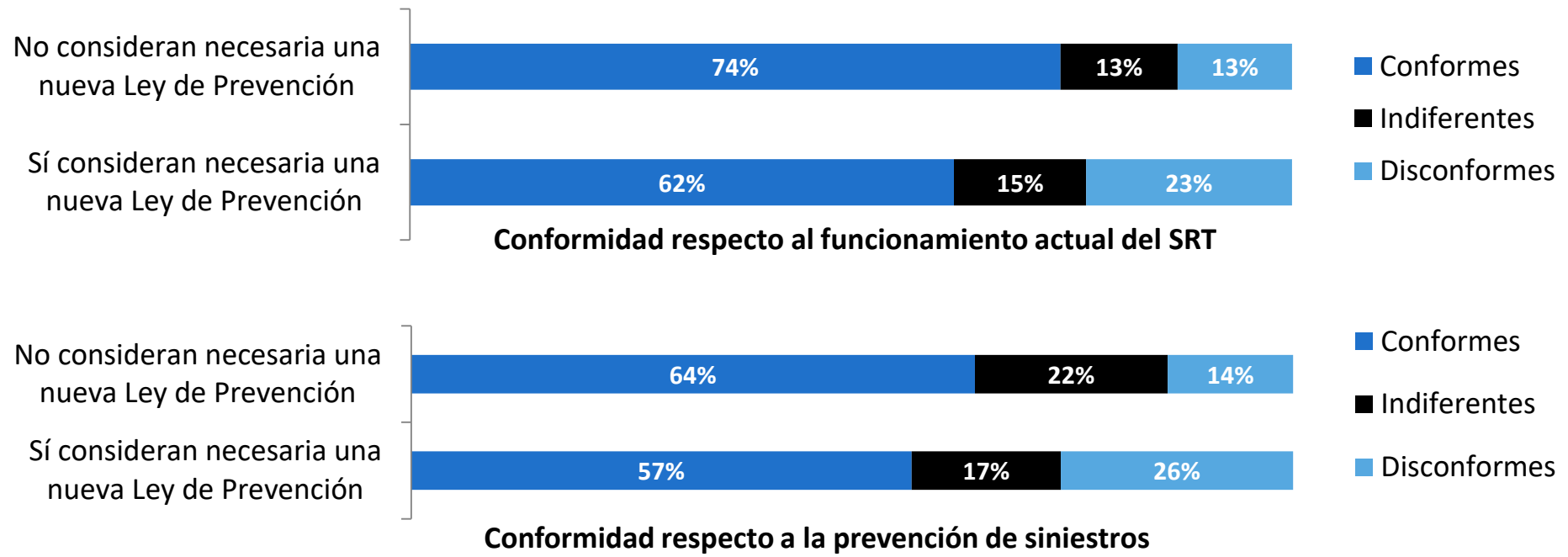
De las empresas encuestadas, el 100% perteneciente a la Región Cuyo considera necesaria una nueva Ley de Prevención. Al considerar sectores económicos, Minería y petróleo junto a Comercio y Servicios consideran en mayor medida la necesidad de una nueva normativa de Prevención (100%, 97% y 96,7% respectivamente).

Por su parte, se destaca que el 100% de las empresas de 501 o más trabajadores considera necesaria esta nueva normativa referida a la Prevención.

Resultados destacados: Encuesta

D.1- Demanda de nuevas políticas: Prevención

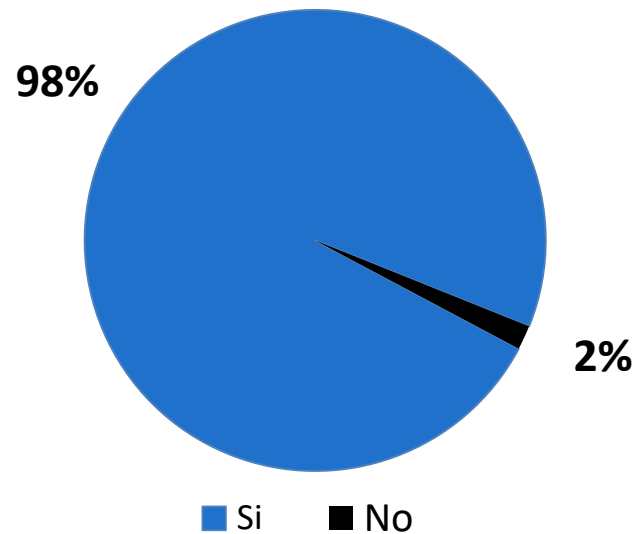
Empresas encuestadas según si consideran necesaria una nueva Ley de Prevención, por nivel de conformidad respecto al Sistema de Riesgos del Trabajo y a la prevención de siniestros



Resultados destacados: Encuesta

D.1- Demanda de nuevas políticas: Prevención

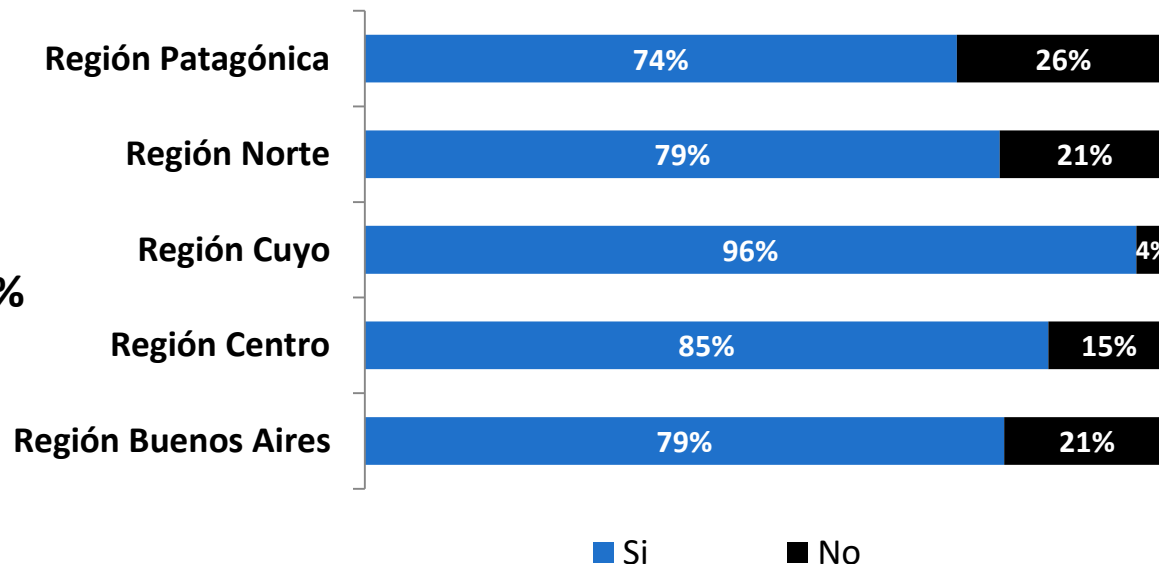
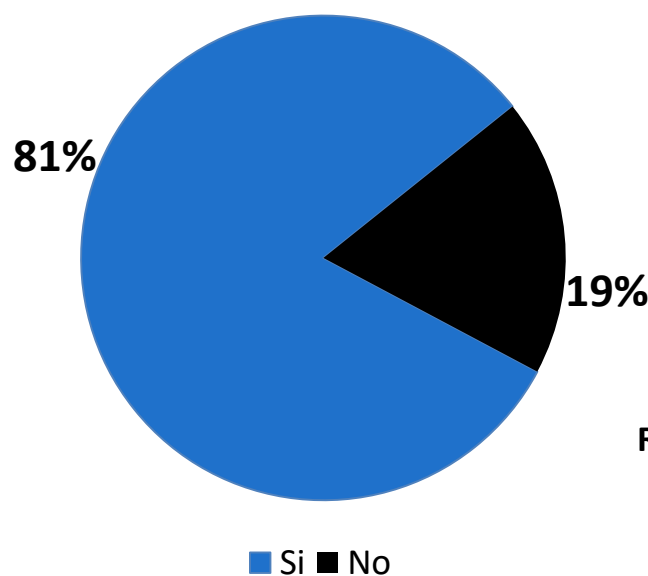
Empresas encuestadas según si consideran necesario que la nueva Ley de Prevención diferencie por sectores de actividad



Resultados destacados: Encuesta

D.2- Demanda de nuevas políticas: Judicialización

Empresas encuestadas según si consideran que los niveles actuales de litigiosidad representan un problema relevante para el Sistema

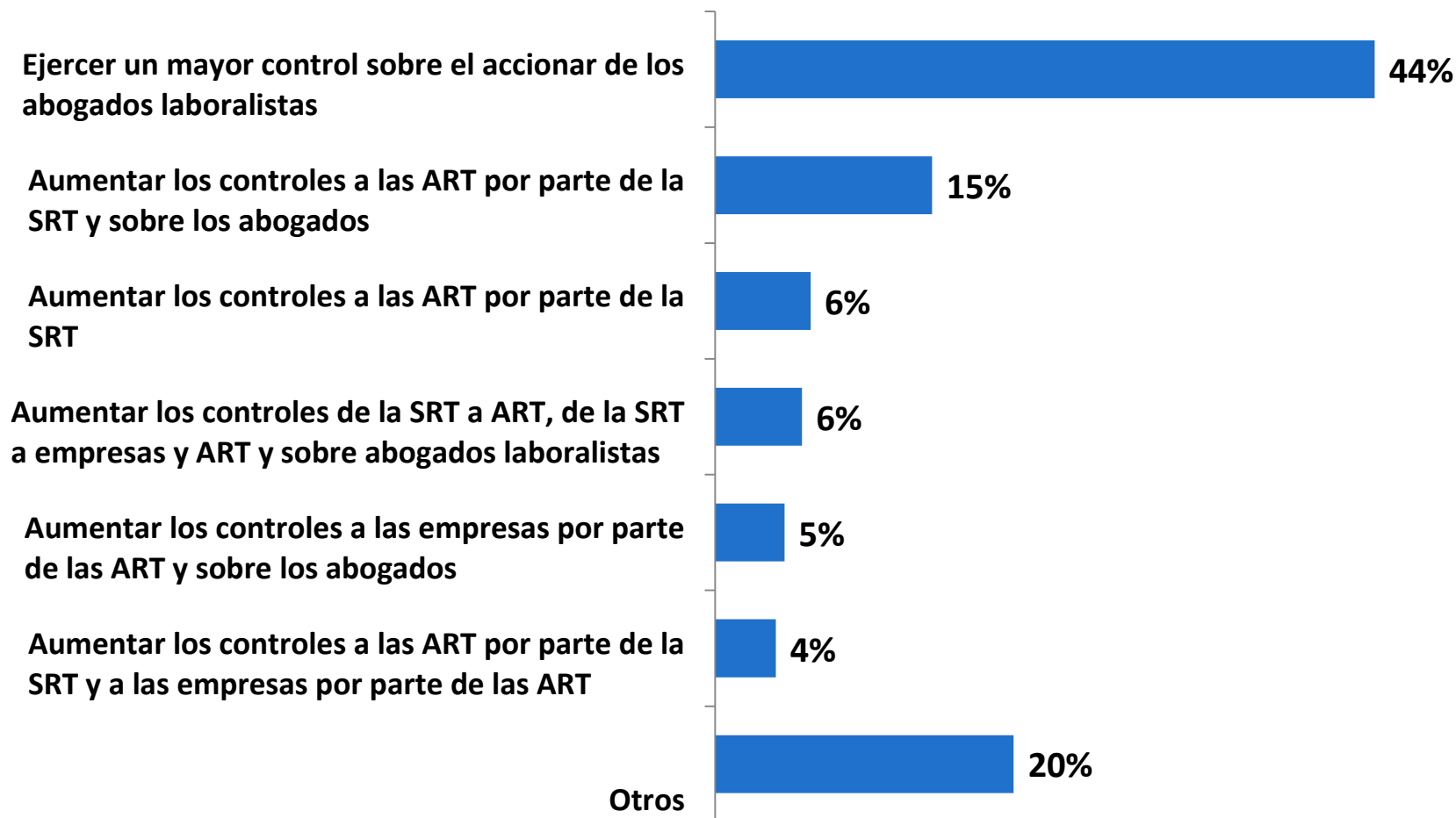


Si se diferencia por sectores de actividad, el sector primario considera mayoritariamente (en más del 88%) a la litigiosidad como un problema relevante dentro del Sistema de Riesgos del Trabajo. Por tamaño de empresa, aquellas con menos de 10 empleados creen en un 92,6% que la litigiosidad es un problema. Se destaca también que, a medida que disminuye la antigüedad de las empresas, la proporción de ellas que reconoce un problema en la litigiosidad va en aumento.

Resultados destacados: Encuesta

D.2- Demanda de nuevas políticas: Judicialización

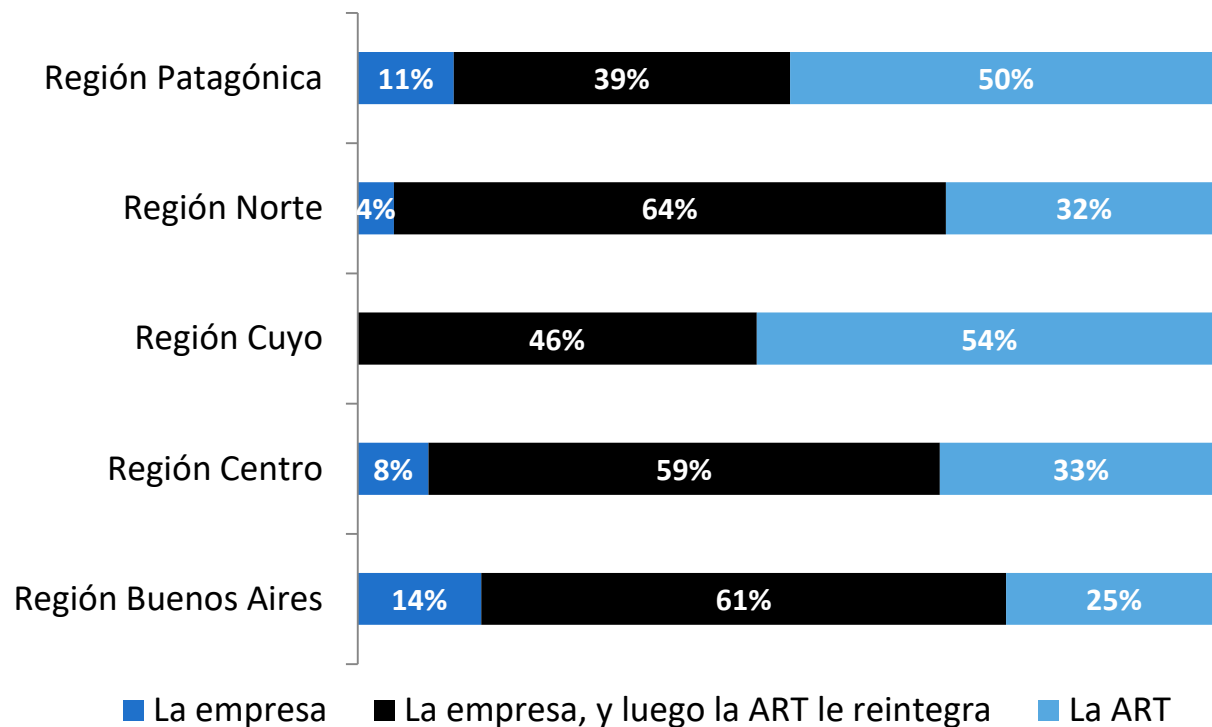
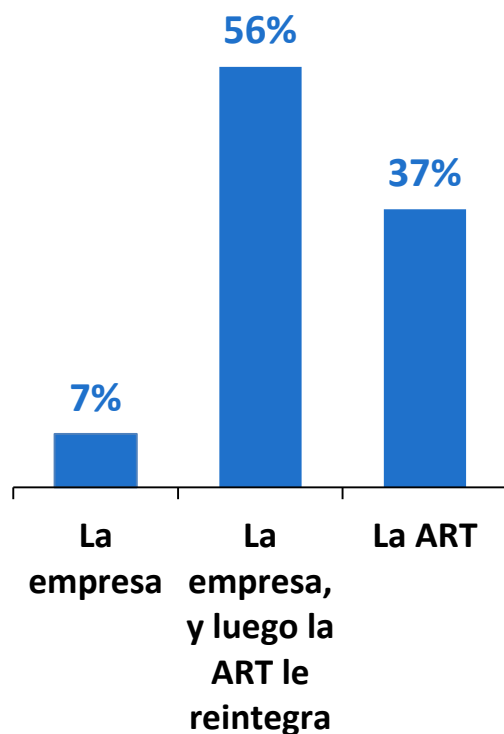
Empresas encuestadas según medidas consideradas efectivas para reducir la litigiosidad



Resultados destacados: Encuesta

D.3- Demanda de nuevas políticas: Reintegros por ILT

Empresas encuestadas según encargado del pago de indemnizaciones por ILT

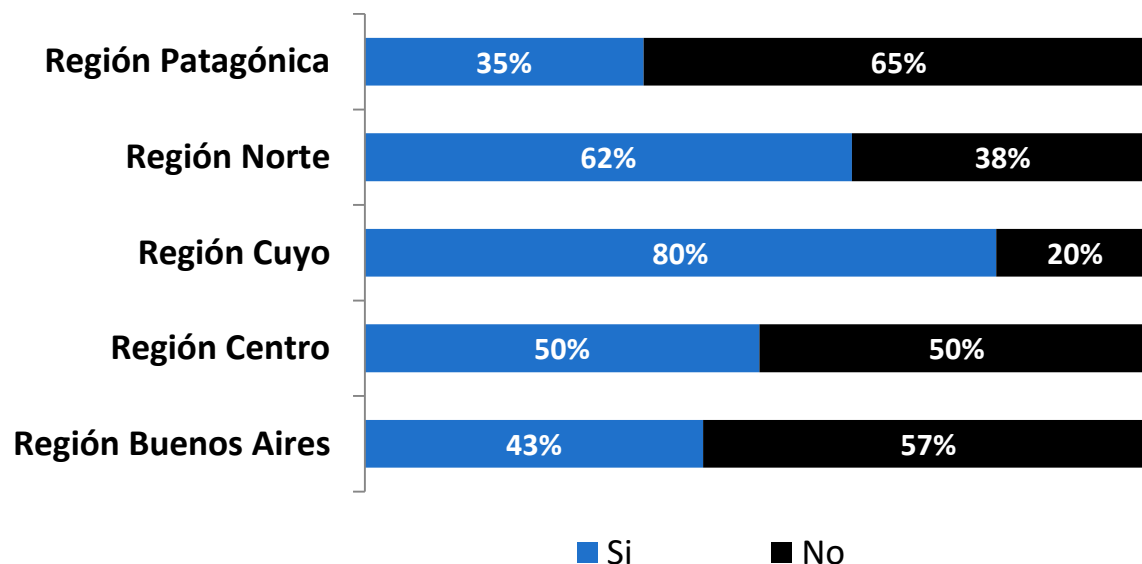
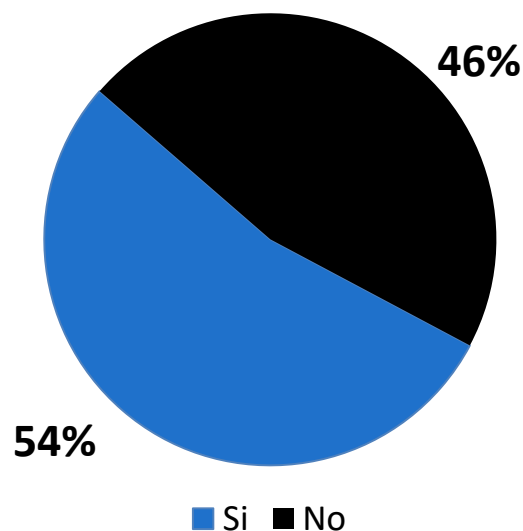


En el sector primario predomina el pago por parte de la empresa para posterior reintegro de la ART (72,7% en Agricultura, ganadería y pesca, y 100% en Minería y petróleo).

Resultados destacados: Encuesta

D.3- Demanda de nuevas políticas: Reintegros por ILT

Empresas encuestadas según si consideran que el procedimiento de reintegros por ILT genera un costo adicional



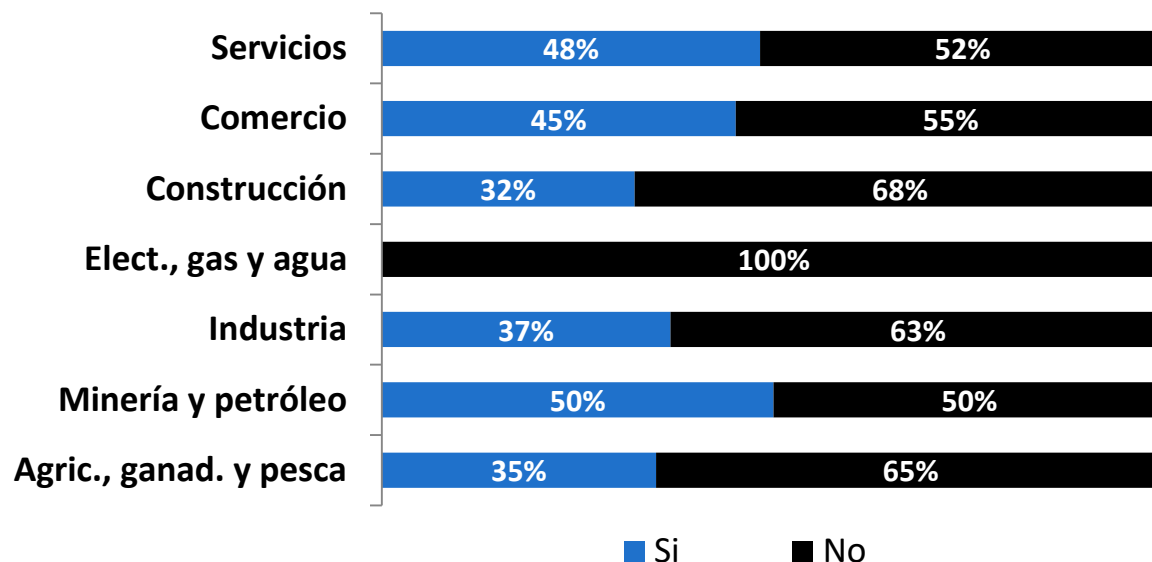
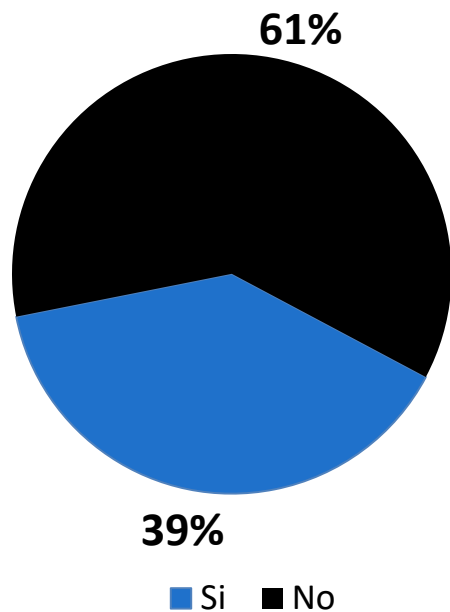
El sector secundario opina, en su mayoría (más del 53%), que el sistema de reintegros no genera un costo adicional para la empresa.

El 88,9% de empresas con una planta de menos de 10 trabajadores considera que dicho sistema de reintegros ocasiona costos adicionales.

Resultados destacados: Encuesta

D.3- Demanda de nuevas políticas: Reintegros por ILT

Empresas encuestadas según si consideran necesario introducir modificaciones en el actual sistema de reintegros



En la Región Norte un 50,8% de las empresas encuestadas considera necesario realizar modificaciones en el sistema de reintegros actual.

El 81,3% de las empresas con una cantidad menor a 10 empleados se pronuncia a favor de introducir cambios en el sistema de reintegros, mientras que solo el 12,5% de las empresas de más de 500 empleados opina de la misma forma que las primeras.

Resultados destacados: Encuesta

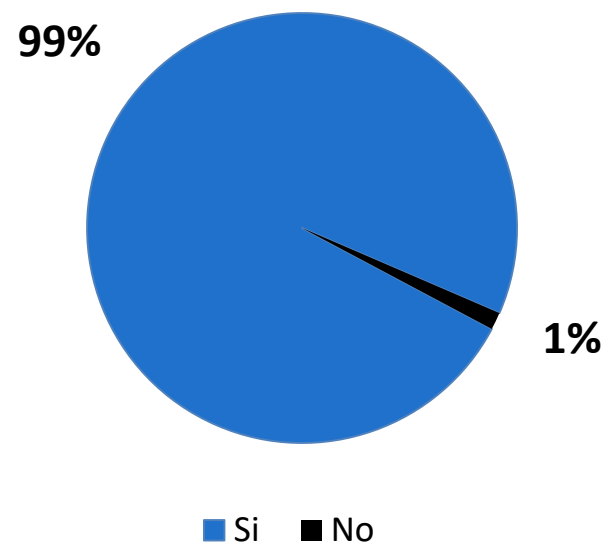
D.3- Demanda de nuevas políticas: Reintegros por ILT

Empresas encuestadas según si consideran necesario introducir modificaciones en el actual sistema de reintegros

Las empresas que conocen al menos un caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional que haya ocurrido en su empresa consideran en menor medida (38,6%) que sea necesario introducir modificaciones en el sistema actual de reintegros, en comparación con aquellas que no conocen casos de AT/EP (un 43,8% de ellas cree necesario introducir cambios).

De las empresas en las que la ART se encarga del pago de las indemnizaciones por ILT, el 79,3% de ellas no considera necesario modificar el sistema de reintegros. Por su parte, el 50% de las empresas en las que es el empleador el que se encarga de las indemnizaciones por ILT (ya sea o no con posterior reintegro por parte de la ART) considera que no es necesario modificar el sistema actual.

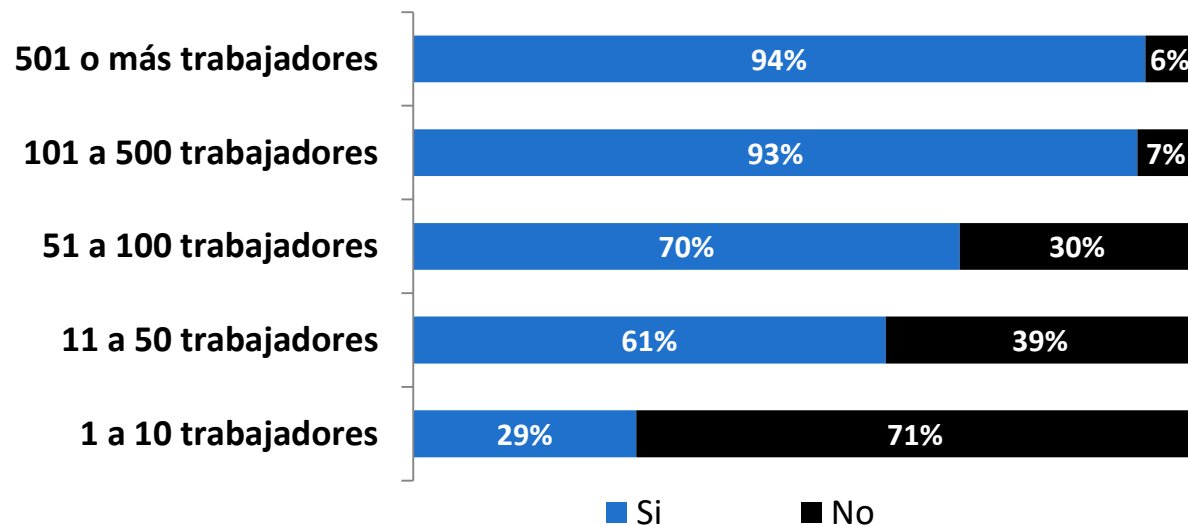
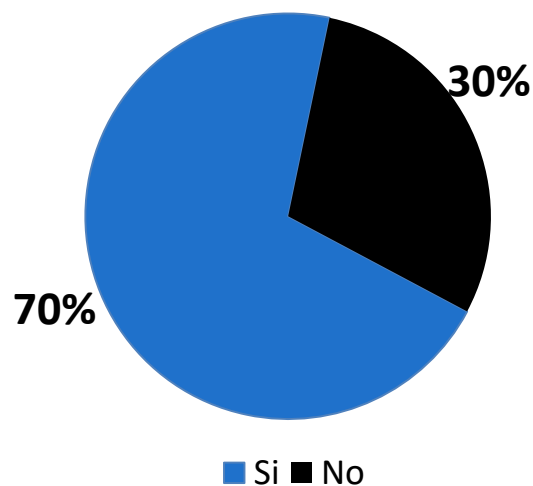
Empresas encuestadas según si considerarían útil la implementación de algún mecanismo de automatización de los reintegros



Resultados destacados: Encuesta

D.4- Demanda de nuevas políticas: Accidentes in itinere

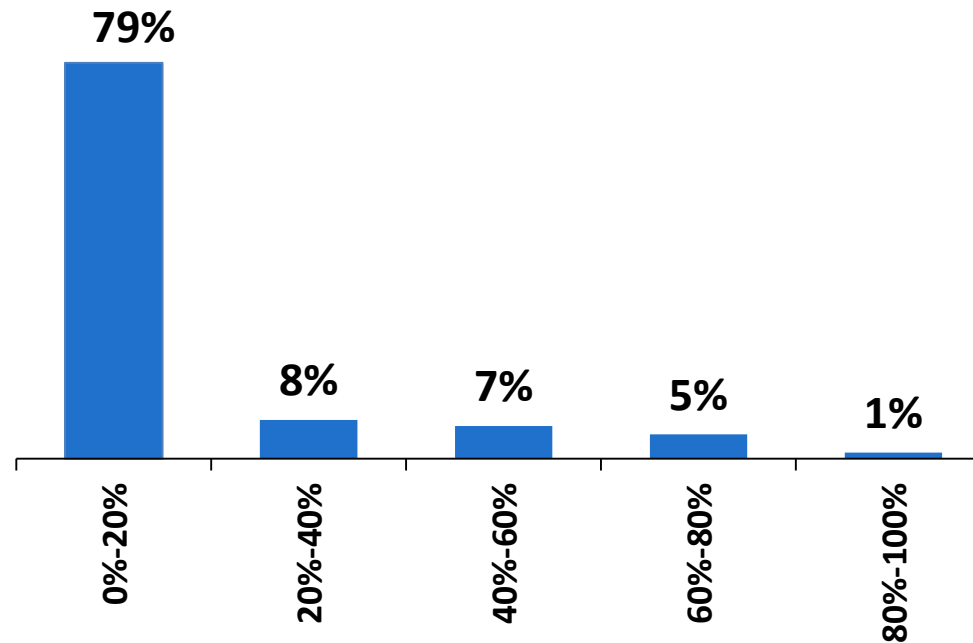
Empresas encuestadas según si conoce al menos un caso de un accidente in itinere que haya ocurrido en su empresa



Resultados destacados: Encuesta

D.4- Demanda de nuevas políticas: Accidentes in itinere

Empresas encuestadas por porcentaje de accidentes in itinere sobre total de accidentes laborales



El promedio de accidentes in itinere en el 93,8% de las empresas agropecuarias entrevistadas es bajo (con una incidencia de entre 0% y 20% del total de accidentes).

ENCUESTA

EMPRESARIADO de las Regiones Bonaerense y Centro, Cuyo, NOA, NEA, Patagonia

Síntesis de Resultados Destacados

Período de realización: Junio-Julio 2017